



Universidad
Internacional
de Andalucía

TÍTULO

NOMENCLADOR
SISTEMATIZACIÓN DE PATRIMONIO DEMOCRÁTICO
=
NOMENCLATOR
SYSTEMATIZATION OF DEMOCRATIC HERITAGE

AUTOR

Luis Alfonso Lupidii

Tutor	Esta edición electrónica ha sido realizada en 2025
Institución	Dr. D. Francisco Acosta Ramírez
Curso	Universidad Internacional de Andalucía
©	<i>Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual (2023/24)</i>
©	Luis Alfonso Lupidii
Fecha documento	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía 2024



Universidad
Internacional
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>

Universidad Internacional de Andalucía



Trabajo de Fin de Máster:

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Nomenclator: Systematization of Democratic Heritage

Análisis Histórico del Mundo Actual

Curso Académico 2023/2024

Convocatoria de Junio 2024

Tutorizado por el Prof. Dr. Francisco Acosta Ramírez

Realizado por Luis Alfonso Lupidii

DECLARACIÓN DE HONESTIDAD ACADÉMICA

Luis Alfonso Lupidii declara que el presente Trabajo Fin de Máster es un texto original en toda su extensión, la bibliografía y las restantes fuentes empleadas para su elaboración están citadas rigurosamente y que, ni en todo ni en parte, se ha presentado previamente como trabajo fin de máster, fin de grado, de clase o bajo ningún otro formato académico.

Fecha y Firma del estudiante

Resumen

El siguiente Trabajo de Fin de Máster intenta manifestar la importancia de la sistematización, inventariado y puesta en valor del patrimonio histórico, concretamente el patrimonio de Memoria Democrática. Como se referirá a lo largo de este trabajo, este tipo de patrimonio no se ha identificado de forma correcta para ser registrado hasta la fecha, , no se ha generado algún tipo de categoría conceptual que estructure su sistematización e inventariado.

Por estos motivos desde la Cátedra de Memoria Democrática, originada en el seno de la Universidad de Córdoba, se ha llevado a cabo el desarrollo de una herramienta informática cuyo objetivo es posibilitar el registro del patrimonio que se corresponde con estas características.

El producto de este TFM es el Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático, herramienta en la que se comprenden todos los elementos posibles que pueden ser inventariados como patrimonio de Memoria Democrático. El producto informático de esta herramienta ha sido designado como SIPDEL (Software Inventariado Patrimonio Democrático Local) y hoy es ya funcional tanto en la web de la Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba, como en otros tres ayuntamientos de Andalucía, España.

Palabras Clave: *Memoria Democrática, patrimonio democrático, inventariado, Nomenclador, Córdoba.*

Abstract

The following Master's thesis intends to prove the importance of systematizing, inventorying and enhancing the value of historical heritage, specifically the heritage of Democratic Memory. As indicated in this work, this type of heritage has not been correctly identified to be registered before; in fact, no conceptual category has not been generated to structure its systematization and inventory to date.

For these reasons, the Cátedra de Memoria Democrática (Permanent Seminar of Democratic Memory), originated at the University of Cordoba, has developed a computer tool to register the heritage that corresponds to these characteristics.

The product of this master's thesis is the Nomenclator: Systematization of Democratic Heritage, a tool that includes all the possible elements that can be inventoried as Democratic Memory heritage. The software product of this tool has been designated as SIPDEL (Local Democratic Heritage Inventory Software) and today is already operative both on the website of the Permanent Seminar of Democratic Memory of the University of Cordoba, and in three other cities of Andalusia, Spain.

Keywords: Democratic Memory, Democratic Heritage, Inventory, Nomenclator, Cordoba.

Índice

1. Introducción	6
2. Objetivos	8
3. Metodología	9
3.1 Metodología del Trabajo de Fin de Máster	9
3.2 Metodología para la realización del Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático	10
4. La recuperación patrimonial	14
4.1 El patrimonio de Memoria Democrática: dificultades y realidad	15
5. Legislación memorial y patrimonio	20
6. La importancia de la Tecnología en la Divulgación del Conocimiento. Antecedentes y Actualidad en Memoria Democrática	26
7. SIPDEL: hacia una herramienta para el inventariado – Justificación –	33
7.1 Organización del Nomenclador	33
7.2 Definición de los campos del Nomenclador	42
7.3 SIPDEL: el Nomenclador como sistema informático	50
8. Conclusiones	56
9. Bibliografía	59
9.1 Webgrafía	60
9.2 Webgrafía Legislativa	62
10. Apéndice Documental: Nomenclátor de Patrimonio y Memoria Democrática	63
11. Apéndice Documental: Convenio tipo de colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la financiación de las actividades de la Cátedra de estudios sobre Memoria Democrática, 21/07/2021	124

1. Introducción

La Memoria Democrática, su patrimonio y puesta en valor sigue siendo una cuestión de cierta problemática para la sociedad española. Aunque dicho principio se remonta al siglo XIX, sin lugar a duda lo primero a lo que nos remite es a la Guerra Civil iniciada en 1936 y sus posteriores cuatro décadas de régimen franquista y represión sistemática realizada por dicho régimen.

En este sentido, no se debe tener una visión limitada de la Memoria Democrática como una cuestión vinculada solamente a hechos del pasado y su consecuente proceso histórico. La Memoria Democrática debe ser comprendida, analizada y puesta en valor como una realidad patrimonial que manifieste los valores de la democracia y los derechos humanos universales, para que dicha puesta en valor permita la educación del conjunto social en estos principios.

Por otra parte, tampoco debemos analizar la Memoria Democrática solo como una referencia a los elementos de la democracia liberal, sino que se debe apuntar a la búsqueda de tres principios básicos: verdad, justicia y reparación. Estos son los pilares reflejados por Naciones Unidas, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de colectivos como Amnistía Internacional cuyo objetivo final es la recuperación de las heridas sufridas en el pasado, como también, el crecimiento social en los ya mencionados valores de la democracia.¹

Debemos afirmar que este Trabajo de Fin de Máster surge desde la relevancia que tiene la Memoria Democrática, la reflexión en este ámbito, y cómo fue la experiencia vivida durante el proceso de realización de un proyecto de estas características. En este sentido, cabe destacar que en un estadio inicial de nuestro trabajo comprobamos que no se había llevado a cabo una política memorial en democracia a gran escala en España hasta el momento, motivo por el cual coincidimos con la siguiente reflexión: «son necesarias unas políticas públicas para restaurar la Memoria Democrática de este país, pues, aunque ya existen interesantes iniciativas, todavía queda mucho por recorrer».²

La historiadora Josefina Cuesta Bustillo sostenía hace más de dos décadas en el periódico francés *Le Monde* que España había asentado su democracia, pero que la dificultad se focalizaba en una memoria que nunca halló la paz. A su vez, esta autora, afirmaba que la gran problemática de la democracia actual española es la convivencia del patrimonio de un régimen no-democrático con el de la propia democracia actual, dado que, por ejemplo, el nombre que una plaza lleve hoy día puede asociarse en el imaginario colectivo con un valor o con otro.³

¹ I. Muñoz Jaén, «Memoria democrática versus memorias democráticas», *Revista PH96*, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, N.º 96 2019. p. 198.

² M. Carme Montaner *et al.*, *Los Mapas en la Guerra Civil (1936-1939)*, Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, 2007 p. 5.

³ J. Cuesta Bustillo, «Memoria democrática en la construcción de la historia y el patrimonio», *Revista PH96*, Instituto

La gran dificultad que se presenta es la falta de conocimiento sobre este tema que existe en la actualidad, puesto que si no hay una profundización sobre los elementos que conforman el patrimonio de la Memoria Democrática y, mucho menos, si dicho patrimonio no se ha, como mínimo, registrado e inventariado y se carece de medios para acceder al mismo, no será posible acceder a los pilares básicos de Verdad, Justicia, Reparación y garantía de No-Repetición. Ante esta realidad tampoco será posible establecer una educación en una historia con memoria, donde el conjunto de la ciudadanía acceda a una realidad en la que se encuentre informado, sea participativo y crítico en la búsqueda de la justicia social.⁴

La reflexión propia sobre la Memoria Democrática en su punto inicial nos manifiesta una realidad patrimonial fragmentada, pero que conforma parte de un todo. Ante dicha realidad se planteó desde la Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba el desarrollo de este trabajo, cuya finalidad era una propuesta de sistematización del patrimonio de Memoria Democrática, su registro, y facilitar su conocimiento y ubicación por medio de un software que funcionara en línea cumpliendo con este objetivo.

El resultado del proyecto fue el desarrollo del «Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático», que fue la estructura teórica que dio origen a SIPDEL (Software Inventariado Patrimonio Democrático Local), herramienta que hoy está en funcionamiento tanto en la web de la Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba como en los ayuntamientos de Espejo, La Granjuela y Aguilar de la Frontera (en fase de prueba actualmente).

En el apartado de la metodología del presente trabajo se expondrán las distintas fases del proceso de puesta en marcha de dicho proyecto. Posteriormente, analizaremos la cuestión de la importancia de la recuperación, la puesta en valor del patrimonio en general y, particularmente, el patrimonio exclusivamente vinculado a la Memoria Democrática. Esta temática es abordada con el análisis de especialistas vinculados al campo de la Memoria Democrática, que explican cuál es la realidad hoy, las dificultades y los caminos a seguir en el futuro. Pero, a modo de preludeo debemos afirmar que son los mismos historiadores, los profesionales científicos quienes se encuentran con grandes obstáculos cuando deciden recorrer dicho camino como afirma el propio Ángel Viñas:

Para un sector de la sociedad española y sus medios de comunicación ha resultado intolerable que los historiadores exijan más recursos, más medios y más facilidades con el fin de continuar poniendo al descubierto las dimensiones amargas del pasado oculto: el de la represión franquista, el de la exhumación de cadáveres que yacen en fosas identificadas, pero no abiertas, o en muchas otras que no están todavía suficientemente definidas, el de dimensiones hasta hace poco sustraídas al conocimiento público.⁵

Andaluz del Patrimonio Histórico, N.º 96, 2019. p. 170.

⁴ E. J. Delgado-Algarra, «Compromiso democrático, patrimonio y memoria en la enseñanza de la historia», *Revista PH96*, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, N.º 96, 2019. p. 222.

⁵ A. Viñas, «Guerra civil y cambios de paradigma», *Testimonis de pedra, 75 anys després de la Guerra Civil*, *Revista del Vinalopó*, 2014. p. 45.

2. Objetivos

A continuación, se enuncian los principales objetivos de este TFM:

A) Exponer una experiencia práctica de acuerdo con la realización de un proyecto, cuya finalidad fue el desarrollo de una herramienta informática para la sistematización e inventariado del patrimonio de Memoria Democrática.

B) Reflexionar y dar validez a la importancia de la puesta en valor patrimonial de forma general en el ámbito histórico, pero teniendo como eje la reflexión sobre memoria histórica democrática, considerando la misma como un elemento patrimonial más dentro del colectivo cultural.

C) Desarrollar una estructura lo más totalizadora posible que integre todos los campos de la Memoria Democrática en cuanto a la visión patrimonial de la misma.

D) Generar una herramienta informática que permita la valoración del patrimonio de Memoria Democrática, pero que cumpla con el objetivo del inventariado de dicho patrimonio, facilite su acceso y sea puesto en valor para el dominio público.

E) Hacer un aporte que facilite el acercamiento de los elementos patrimoniales de la Memoria Democrática, y que dicho aporte termine invitando a la reflexión sobre la importancia de la misma, ahonde en sus valores y los haga de dominio educativo en todos sus niveles.

Una vez establecidos los objetivos, es adecuado señalar que desde el principio nos enfocamos en explorar las temáticas relacionadas con el marco legal que regula la Memoria Democrática, tanto a nivel local como internacional. Se profundizó en trabajos científicos que analizaban el tema, así como en portales que proponen información vinculada, de los cuales fue posible observar los modelos de desarrollo aplicables a aspectos particulares, pero sin posibilidad de utilizarlos para una idea general del tipo de patrimonio que trabajamos.

Tanto en la bibliografía como en los portales nos hemos encontrado con aproximaciones parciales al patrimonio memorial democrático. Aspectos como los vestigios militares, rutas de memoria o mapas de hechos bélicos con sucesos puntuales se hayan con facilidad, pero analizan exclusivamente un único aspecto patrimonial. No encontramos herramienta o web alguna que fuera de carácter totalizador y aglutinador de toda la generalidad del patrimonio, como fue propuesto desde la Cátedra de Memoria Democrática.

3. Metodología

Debemos desarrollar una doble metodología en este Trabajo de Fin de Máster. En primer lugar, expondremos la metodología propia del trabajo, y seguidamente la que se ha empleado en la elaboración del proyecto que permitió la concreción de la herramienta informática.

Es necesario diferenciar desde lo metodológico, que el fundamento de este trabajo es el desarrollo de una descripción de los campos que conformaron el modelo teórico que fue denominado Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático, cuyo desarrollo y autoría es en su totalidad de quien presenta este Trabajo de Fin de Máster.

El Nomenclador no se limita únicamente a ser el respaldo teórico para su diseño informático, sino que también cumple la función práctica de servir como guía de uso, facilitando tanto la comprensión como el adecuado inventariado del patrimonio. Esta estructura se ha implementado en el software denominado SIPDEL.

3.1 Metodología del Trabajo de Fin de Máster

El punto de partida inicial de este trabajo es la experiencia vivida en el proyecto que tuvo como objetivo la realización de una herramienta informática para la sistematización e inventariado del patrimonio de Memoria Democrática.

En este trabajo, cuando hacemos referencia al Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático, nos estamos refiriendo a la base teórica que dio origen a SIPDEL (Software Inventariado Patrimonio Democrático Local), que actualmente se encuentra en fase de prueba, pero ya operativo.

Como se ha mencionado, la base de esta experiencia práctica se refleja en este Trabajo de Fin de Máster. Sin embargo, antes de adentrarnos en su elaboración, es importante destacar que el primer paso en la metodología del trabajo fue la reflexión e investigación sobre la Memoria Democrática, centrándonos especialmente en su vertiente patrimonial. Esta investigación y reflexión se llevaron a cabo consultando numerosas y variadas fuentes historiográficas de reconocidos especialistas como Barragán Moriana, Cuesta Bustillo, Bedmar González y Delgado-Algarra, entre otros.

Por este motivo, debemos afirmar que el elemento movilizador de la metodología del trabajo es la valorización de la importancia del patrimonio memorial, que es lo que ha dado sentido a todo el conjunto del proyecto.

Frente a esta realidad se reflejó en este Trabajo de Fin de Máster la legalidad del ámbito memorial tanto local como internacional y los principios elaborados que justifican el proyecto

realizado.

3.2 Metodología para la realización del Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

El Nomenclador se desarrolló como parte de un proyecto auspiciado por la Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba. Por lo tanto, es importante destacar tanto su creación y propósito, así como el proyecto que dio origen al propio Nomenclador.

El nacimiento de la Cátedra comenzó con el impulso realizado en la primavera de 2019 por docentes de las facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, los cuales fueron apoyados por varios miembros de colectivos memorialistas. La iniciativa fue recibida con gran aceptación por parte del Área de Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba, lo que permitió que se realizaran las primeras jornadas en el mismo 2019.⁶

Llegado el año 2020, mediante el convenio UCO-Diputación, se fijó el compromiso de la creación de una futura Cátedra de Memoria Democrática en la UCO para el año siguiente. Por este motivo en 2021, ante la concreción de un nuevo convenio entre la Universidad y Diputación, se crea finalmente la Cátedra de Memoria Democrática como estructura de extensión universitaria orientada a la proyección social y cultural, bajo la dirección del Dr. Francisco Acosta Ramírez, docente de Historia Contemporánea de la Universidad de Córdoba. Cabe manifestar que esta es la primera cátedra que cuenta con estas características en Andalucía y una las primigenias a nivel estatal.⁷

La Cátedra de Memoria Democrática cuenta con los siguientes objetivos:

El objetivo de la CMD es la producción y transferencia de conocimientos y la promoción de actividades académicas relacionadas con la memoria democrática. Contribuir, en definitiva, desde la perspectiva universitaria que le es propia, a un ámbito, el de la memoria democrática en sentido amplio, que desde hace ya algunos años concita un evidente interés social y ha galvanizado un importante movimiento cívico.⁸

Con respecto al plan general de actividades y programación para el año 2021, el convenio entre la Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba establecía lo siguiente:

(...) en su artículo 7 del Reglamento de Cátedras y Aulas de la Universidad de Córdoba se especifica que, la nueva estructura trabajará para favorecer la educación ciudadana y la colaboración científica democrática; propondrá la organización de cursos específicos sobre la materia y presentar anualmente una planificación de actividades de extensión cultural. Esta Cátedra tiene como objeto trabajar específicamente en la programación de actividades

⁶ URL (01/03/2024): <https://www.historiaymemoriaencordoba.es/presentacion/>

⁷ *Idem.*

⁸ *Idem.*

académicas, culturales y de divulgación.⁹

En la consecución de estos objetivos surgen diversos proyectos en el seno de la cátedra. Entre ellos cabe destacar el *Curso de Experto/a Universitario/a en la Memoria(s) y Derechos Humanos*, el programa de radio *Memoria en las Ondas*, *El Programa educativo IES*, *el Proyecto Concord* y el que atañe fundamentalmente a este trabajo, que es el de *La Memoria democrática en los municipios*.¹⁰

El último proyecto planteó como finalidad la asistencia y acompañamiento a los municipios de la provincia de Córdoba para el cumplimiento de la antigua Ley de Memoria Histórica del año 2007, cuestión que es reafirmada en la ley de 2022. Por lo tanto, en ambos cuerpos legales se persigue facilitar la investigación, el fomento del estudio, el análisis, la promoción y la divulgación de la memoria y los valores democráticos en los municipios cordobeses.¹¹

En el afán de cumplir con estos objetivos del proyecto, en el 2021 se diseñó una herramienta digital para efectuar el inventario sistematizado y el registro de los elementos de la Memoria Democrática, tanto documental como material, inmaterial, lugares de memoria y también el registro de aquellos elementos contrarios a la normativa. La herramienta, en la que profundizaremos en el presente trabajo, tenía que cumplir con el objetivo de ser una base de datos en formato *Open*, es decir, que permitiera la libertad de acceso a cualquier individuo interesado en su uso y consulta. Como se ha especificado en la introducción, la finalidad del proyecto era el diseño de una herramienta para el inventariado del patrimonio democrático que aglutinara la totalidad del mismo.

Una vez concluida la fase teórica de desarrollo, posteriormente el diseño efectuado, pasaría a manos del informático para su concreción en formato de software. El cumplimiento del objetivo exigió durante más de cinco meses entre septiembre de 2021 y enero de 2022 reuniones semanales tanto con el sector informático como con el director de la cátedra. En las reuniones se realizaba una puesta en común e intercambio de impresiones, cuya práctica de debate abarcó desde las primeras aproximaciones al tema hasta su finalización, con un proceso organizado de corrección semanal, que fue permitiendo un avance paulatino pero sostenido hacia el objetivo.

El inicio del proceso estuvo marcado por el debate de los aspectos referidos a la legalidad nacional e internacional sobre la Memoria Democrática y, por supuesto, el eje de mayor dificultad: el definir qué campos o ítems debían componer de forma obligatoria el patrimonio de la propia Memoria Democrática.

Ante esta situación se llevó a cabo una búsqueda mediante dos vías de investigación. En primer lugar ha de mencionarse la bibliográfica, que nos permitió acceder a los principales ejes

⁹ Convenio tipo de colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la financiación de las actividades de la Cátedra de estudios sobre Memoria Democrática, 21/07/2021. p. 8 (*Ver apéndice Documental*)

¹⁰ *Ibidem*. pp. 8-9.

¹¹ *Ibidem*. p. 11.

tratados dentro de la problemática de patrimonio de Memoria Democrática, pero siempre tratando el tema de forma parcial, ya que hay numerosos trabajos científicos que versan sobre fondos documentales, tanto como también minuciosos inventariados científicos de los vestigios bélicos de la guerra civil. Es correcto afirmar también que se encuentran, con facilidad, investigaciones detalladas donde se relevan edificios vinculados a la Memoria Democrática, así como un desarrollo exhaustivo de los hallazgos que pueden y se han obtenido en una fosa común.

Como segunda vía de investigación, se verificó el material de uso público que se encontraba a disposición en los portales en línea. El resultado tuvo características similares a lo hallado en las investigaciones científicas: temáticas variadas, tratadas parcialmente o limitadas a determinados periodos de tiempo. Algunas webs presentan cuestiones de mucho valor e interés, por la información que brinda: por ejemplo, mapas de la memoria histórica con una funcionalidad interactiva y que aporta datos, fotografías e incluso documentos de época. A su vez, hay una amplia variedad de portales que se dedican exclusivamente a desarrollar el tema de las fosas comunes a lo largo del país como también, se lleva a cabo un amplio relevamiento de todo tipo de estructuras militares utilizadas durante la guerra civil. También se hallan rutas de memoria vinculadas exclusivamente al periodo de guerra o a su represión posterior.¹²

Pese al profundo proceso de investigación, la problemática inicial seguía estando presente y aún sin solución: desarrollar una estructura de campos organizativa que pudiera abarcar todos estos aspectos y funcionara como elemento de auxilio general para la sistematización y el inventariado totalizador de todos los elementos que conforman el patrimonio de Memoria Democrática, especialmente aquellos indispensables y de máxima importancia a la hora de registrar el patrimonio al que hemos hecho referencia. Tras abordar estas dos vías de investigación, se determinaron los campos generales de inventariado bajo la coordinación de nuestro tutor.

En concreto, se convino entonces estructurar la elaboración general en cuatro campos generales, que incluyeran las fuentes documentales, las edificaciones, las rutas de visita y los elementos de memoria, así como los de «contramemoria». A continuación, se definió qué compendios debía contener cada campo general. Para ello, , además de los principios de la legislación de memoria y los dos caminos de investigación citados anteriormente, se trataron temas específicos con algunos especialistas, como el historiador Manuel Vacas, quien desarrolló una gran investigación sobre los vestigios bélicos de la guerra civil de forma minuciosa y científica.¹³ A su vez, su asesoría no se limitó

¹² A modo de ejemplo sobre este punto, pueden consultarse las siguientes direcciones URL (01/03/2024): <https://www.donostia.eus/info/ciudadano/Oroimen.nsf/fwLugares?ReadForm&id=A513328&idioma=cas> (Mapa de la Memoria Histórica de Donostia/San Sebastián) - <https://politicadela memoria.org/mapa-de-fosas-comunes/> (Mapas de Fosas Comunes) - <https://www.amasavillabonaoroitzen.net/web/eu/> (Explorando los restos de Amasa-Villabona: los dolores de la guerra). <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadormapafosas.aspx> (Buscador de mapa de fosas georreferenciado).

¹³ M. Vacas Dueñas, *Hasta la última gota de sangre. El norte de Córdoba, frente de guerra (Los Pedroches y el Valle del Guadiato)*. *Libro 1*, 17pueblos.es, 2020.

a este punto, sino que nos brindó información en rutas de memoria, dado que actúa como guía de las mismas en la zona de Los Pedroches.

Para un historiador o un estudiante de Historia es muy simple comprender la definición de elementos como «documento», «signatura» o «hemeroteca», pero no es nada sencillo para una persona no vinculada a la ciencia histórica como es un informático. Por estas razones, una vez definidos los campos del patrimonio democrático y sus respectivos elementos, se elaboró una minuciosa descripción que definiera todos y cada uno de los conceptos aplicados en el Nomenclador. Dichas explicaciones no son otra cosa más que la «ayuda» con la que debe contar un usuario regular para la comprensión de qué información debe volcar en cada uno de los campos.

Como último punto del desarrollo se establecieron los patrones de búsqueda, tanto simple como compleja, y cómo llevar a cabo el testeado del software, el cual se encuentra en fase de prueba en tres ayuntamientos, pero al que se puede acceder en la web de Historia y Memoria Democrática en Córdoba.¹⁴

Como justificación del proyecto se desarrolla en profundidad, con diversas capturas de pantalla, los campos del Nomenclador, sus criterios de selección y contenido específico como también las explicaciones respectivas a cada uno de estos ítems.

A su vez, para ver el paso de la práctica a la teoría, se han incluido capturas de pantalla del software en funcionamiento, ilustrando de modo gráfico como cada cuestión enunciada en el Nomenclador se ve reflejada en su forma informática.

Como último inciso de desarrollo, se manifiestan las conclusiones a las que ha permitido arribar el proceso al completo, desde sus primeros pasos hasta su finalización como herramienta informática y base de datos.

En el apéndice documental se puede visualizar la totalidad del Nomenclador, junto con el Convenio tipo de colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la financiación de las actividades de la Cátedra de estudios sobre Memoria Democrática, 21/07/2021, que debió ser incluido dado que no está disponible en la web.

¹⁴URL (29/03/2024): https://memoriahistorica.signlab.es/wp-login.php?loggedout=true&wp_lang=es_ES

4. La recuperación patrimonial

La tendencia iniciada en la década de los ochenta del siglo pasado, orientada hacia la defensa, protección y valorización del patrimonio histórico, se ha fortalecido en las últimas cuatro décadas, reflejándose en diversos cuerpos legislativos cuyo propósito es aprovechar dicho patrimonio en la actualidad.

Con este objetivo se manifiesta la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual cuenta con su última actualización el 12 de octubre de 2021. De acuerdo con la respectiva ley, esta afirma la importancia del patrimonio de España en la contribución histórica hacia la civilización universal por parte de los propios españoles en sentido amplio. Con la definición previamente citada se establecen nuevos parámetros de su antecedente del año 1933.¹⁵

Ante esta realidad, quedan incorporados dentro del Patrimonio Histórico tanto los bienes muebles como inmuebles, el patrimonio arqueológico, etnográfico, los museos, archivos, bibliotecas, como también el patrimonio documental y bibliográfico.¹⁶

Por lo tanto, es correcto citar puntualmente dentro de las disposiciones generales de la ley el artículo número tres: «Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley».¹⁷

Respecto a la acción de «inventariar», debemos afirmar que es algo que nos afecta de forma directa en la realización de este proyecto por su naturaleza y finalidad, cuestión a la que ya hemos hecho referencia y sobre la que volveremos próximamente.

Los aspectos mencionados nos llevan a la realidad de percibir el patrimonio histórico como algo fundamental para comprender la evolución de la sociedad y también para asimilar los fenómenos de cambio y permanencia. La puesta en valor ejemplificada en la arquitectura puede ofrecer un conocimiento tanto desde un aspecto histórico, la cotidianeidad de la vida de las sociedades del pasado o incluso puede llegarse a vislumbrar su imaginario colectivo,¹⁸ y, por supuesto, ser un agente que dinamice la proyección del turismo, ya que desde la segunda mitad del siglo XX se hace referencia al turismo cultural como un destino en su mismo, el cual no es más que la proximidad a esa puesta en valor del patrimonio histórico en uno de sus múltiples aspectos.¹⁹

Así como nos hemos referido a algo concreto, como puede ser la puesta en valor de un edificio,

¹⁵ Ley 16/1985, de 25 de junio, p. 6 URL (01/03/2024): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ *Ibidem*. p. 7.

¹⁸ M. Lleida Alberch, El patrimonio arquitectónico, una fuente para la enseñanza de la historia y las ciencias sociales, Enseñanza de las Ciencias Sociales, núm. 9, Universitat de Barcelona, 2010. p. 42.

¹⁹ P. Revenga Domínguez, Patrimonio cultural y turismo: valor y realidad de la educación patrimonial en el marco de los estudios de turismo en España, Saberes, *Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales*, Universidad Alfonso X el Sabio, vol. 3, 2005. p. 1.

es necesario afirmar que el patrimonio histórico cuenta con un carácter inmaterial. De hecho, no estamos haciendo más que mencionar diversas aristas que se incluyen dentro del denominado patrimonio cultural, el cual se conforma con elementos como representaciones, objetos, artefactos y espacios culturales que se corresponden con su naturaleza y cuya herencia se realiza de generaciones previas a subsiguientes. Este tipo de elementos son identificatorios para las comunidades y grupos en función de su entorno, su relación con la naturaleza y su herencia histórica.²⁰

4.1 El patrimonio de Memoria Democrática: dificultades y realidad

Se ha destacado la importancia del Patrimonio Histórico en todas sus dimensiones, tanto material como inmaterial, así como la necesidad y responsabilidad de su recuperación y puesta en valor. No obstante, es importante hacer referencia a un aspecto, a menudo pasado por alto, que constituye una parte vital del propio patrimonio y es crucial para el desarrollo armónico de la sociedad: el Patrimonio de la Memoria, en particular, el Patrimonio de la Memoria Democrática.

Es esencial comprender el concepto de Memoria Histórica en estrecha relación con los valores de la democracia, no limitándolo a un evento histórico, sino como un proceso en el cual las víctimas de la violación de dichos valores, junto con sus familias, han desarrollado una memoria de identidad y autoafirmación. Debemos hacer referencia tanto a eventos del pasado tratados científicamente como a elementos en este ámbito que incluyen el recuerdo, los sentimientos y la percepción de una problemática por resolver en el presente. Es por esta razón que la Memoria Democrática está directamente relacionada con el ámbito del patrimonio, entendido como un proceso influyente en los valores de la sociedad.²¹

Con la actual Ley de Memoria Democrática 20/2022 del 19 de octubre, se manifiesta la importancia de la democracia como una conquista ciudadana, razón por la que hay que llevar a cabo la conmemoración de esta, salvaguardar sus valores y su puesta en valor. Lo antes expresado es lógico que nos remita a la dictadura franquista, sus cuarenta años de represión y a la violación sistemática de los derechos humanos en los principios y valores democráticos, incluyendo la obligatoriedad de reparar estas acciones pasadas. Sin embargo, debemos afirmar que la Memoria Democrática tiene una mayor amplitud que incluye en el segundo apartado del preámbulo:

Esta ley de Memoria Democrática toma como referencia las luchas individuales y colectivas de los hombres y las mujeres de España por la conquista de los derechos, las libertades y la

²⁰ A. Carrión Gútiérrez, Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, Ministerio de cultura educación y deporte, 2015 p. 7.

²¹ V. Fernández Salinas, R. Silva Pérez, «Memoria Histórica y Patrimonio. Consideraciones conceptuales y metodológicas aplicadas al caso de Sevilla», Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia, 2021. p. 109.

democracia. España atesora una larga tradición liberal y democrática que surge con las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. A lo largo de todo el siglo XIX y gran parte del XX, multitud de españoles y españolas lucharon y dieron su vida por la implantación de un sistema democrático en nuestro país, en los mismos términos que se estaba construyendo en el resto de países de nuestro entorno. Constituciones como la de 1812, 1869, 1931 y 1978 han sido hitos de nuestra historia democrática y han abierto momentos esperanzadores para el conjunto de nuestra sociedad.²²

Ante esta realidad, debemos visualizar la Memoria Democrática como un campo más del patrimonio, que debe ser considerado con los mismos principios de acción que todo el patrimonio anteriormente citado, es decir, reconocido, inventariado y puesto en valor. Hemos referido la importancia de tanto de la conmemoración de los valores de la democracia, y sobre todo la importancia de inventariar; en este sentido, la actual Ley de Memoria Democrática manifiesta lo siguiente: «La Sección 4ª regula los lugares de memoria democrática, que tendrán una función conmemorativa y didáctica, para los que se crea un inventario como instrumento de publicidad y conocimiento de los mismos».²³

La gran dificultad de la Memoria Democrática y su importancia patrimonial radica en la falta de una política integradora o una política nacional con este fin. Esto tiene su origen en la pasada década de los años noventa, donde la Memoria Democrática no ha sido comprendida como una cuestión de estado, sino tratada con acciones individuales y aisladas de las comunidades autónomas, con un criterio voluble de acuerdo con el partido que gobierne. Desde un enfoque general, la Memoria Democrática se impulsa con la acción de los partidos de izquierda y se contrae con el conservadurismo político en el poder.²⁴

A modo de ejemplo de que la puesta en valor de la democracia se manifiesta de forma limitada, podemos mencionar el trabajo que se inició en los barrios madrileños de Carabanchel y Vallecas. Si bien es una acción con un gran valor democrático y digna de reconocimiento, es de carácter parcial. Lo verdaderamente interesante sería que este tipo de iniciativas adquirieran relevancia a nivel nacional, para servir de inspiración o como punto de partida para futuras acciones.

La acción llevada a cabo en el proyecto «Memoria de los barrios» consistió en la recopilación documental de elementos como fotografías, postales, carnés de asociaciones, cartillas de racionamiento, folletos publicitarios, billetes de autobús y otros documentos similares. Estos materiales fueron catalogados, ubicados y se facilitó un acceso sencillo para su consulta. En este proyecto, se promovió la participación activa de los vecinos, contando con la colaboración de las bibliotecas locales y la Biblioteca Digital memoriademadrid. Como resultado, se ha logrado recopilar una extensa colección de más de 1200 documentos digitalizados, disponibles para el conjunto de la

²² Ley 20/2022, de 19 de octubre. URL (08/03/24): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>

²³ *Idem*.

²⁴ F. J. Giráldez Díaz, Política de la memoria y memoria de la política. Una reflexión sobre la Memoria Histórica en Andalucía, Universidad de Sevilla, 2014, Tesis Doctoral. p. 12.

ciudadanía.²⁵

La acción relacionada con la *patrimonialización* de la Memoria Democrática es un tema complejo. Si bien el ejemplo del proyecto llevado a cabo en Madrid tiene gran valor y debe ser reconocido, pero como se ha mencionado hasta este momento, está focalizado en el nivel barrial por lo que su alcance es limitado. El patrimonio de la Memoria Democrática no debe limitarse únicamente al aspecto documental, sino que debe ampliarse a un campo mucho más amplio. Para que esta memoria sea patrimonializada, es necesario que la acción sea ejercida por la praxis institucional del Estado. Por lo tanto, son determinantes las siguientes acciones:

Es totalmente necesario patrimonializar la memoria democrática, y puede (y se hace) de muchas formas, desde las intervenciones encaminadas a la localización y recuperación de las víctimas en las fosas comunes, al señalamiento de los espacios emblemáticos vinculados a este periodo (lugares de memoria histórica y democrática) o a la monumentalización de los otrora espacios de oprobio e ignominia; desde la colaboración entre administraciones, entidades y asociaciones; desde la investigación y el conocimiento, la divulgación y la pedagogía. Y todo ello para cumplir con los principios de Verdad, Justicia, Reparación y garantía de No-Repetición.²⁶

La cita manifiesta de forma evidente la cuestión del patrimonio en Memoria Democrática y qué debe hacerse al respecto, sus objetivos y su finalidad, pero nos presenta algunas dificultades, algunas básicas, como una definición puntual de qué conforma este tipo de patrimonio, y otras mucho más delicadas.

En la introducción se ha proporcionado la definición respectiva de Memoria Democrática. Sin embargo, pese a la conceptualización establecida, inevitablemente se llega a un punto en el que se relacionan tres términos: memoria, democracia e historia. Ante este vínculo de conceptos tan amplios y de fronteras difusas, también interviene la psicología al analizar el imaginario social. Esto se refiere a cómo ha sido narrada e interpretada la historia y la influencia que la memoria sufre según las experiencias, sentimientos y percepciones diversas de las personas, así como la interpretación de las distintas facetas de la democracia.²⁷

Para comprender las dificultades mencionadas en el imaginario social, debemos remitirnos al ejemplo propio de la problemática urbana, dado que la proyección del urbanismo es una manifestación de símbolos de identidad y memoria. Estos pueden incluir monumentos, banderas, iconos y las funciones específicas que ciertos edificios han cumplido a lo largo del tiempo. En particular, el callejero juega un papel crucial en la conformación de la memoria.²⁸

²⁵ F. Millán Sánchez, G. Pedreira Campillo, «Memoria de los barrios, o cómo recuperar patrimonio histórico y documental en poder de los ciudadanos», *Revista Cuadernu*, N° 4, Edita La Ponte-Ecomuséu, 2016. pp. 81-99

²⁶ J. Cuesta Bustillo, (*op. cit*) 2019. pp. 249-250.

²⁷ I. Muñoz Jaén, (*op. cit*) 2019. p. 197.

²⁸ C. Rina Simón, «La memoria franquista en el espacio urbano. Cuestiones metodológicas e historiográficas para las comisiones locales de memoria histórica», *Revista PH96*, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, N.º 96, 2019. p. 193.

Al aplicar la antigua Ley de Memoria Histórica de 2007, el ayuntamiento de Cáceres llevó a cabo una revisión del callejero urbano entre los años 2017 y 2018. Entre las personas encargadas de esta actividad estaba el historiador César Rina Simón, quien señaló las problemáticas específicas con las que dicha revisión se enfrentó; de hecho, Rina Simón enumeró seis ítems conflictivos.

La primera situación conflictiva surgió con respecto a la Cruz de los Caídos del municipio, un monumento cuya significancia primordial se relaciona con la memoria franquista de los caídos en el Alzamiento Nacional. Sin embargo, la retirada de la cruz enfrentó una fuerte oposición por parte de gran parte de los vecinos de Cáceres, quienes argumentaban que el monumento no estaba ligado exclusivamente al homenaje franquista, ya que una cruz tiene una simbología netamente religiosa del cristianismo y no necesariamente asociada a la dictadura.

El segundo inconveniente surgió al intentar retirar placas que conmemoraban hechos o sucesos del régimen franquista. El debate planteado giró en torno a si estos elementos tenían como única finalidad la exaltación del régimen o si podían ser vistos exclusivamente como material informativo sobre un suceso histórico pasado. Esta situación refleja la dificultad inherente a la mirada psicosocial del imaginario colectivo mencionado anteriormente, es decir, si estas placas son simplemente un medio para enaltecer el régimen de Francisco Franco o si constituyen simplemente un ejemplo de historia-recuerdo aséptico.

A su vez el historiador Rina Simón menciona otras cuestiones conflictivas que se dieron en los diversos Nomencladores culturales, historicistas y, el ya mencionado, carácter religioso. El ámbito de la cultura tuvo el contraste de artistas que dedicaron parte de sus carreras a vanagloriar el régimen, aunque su actividad también permitió la recuperación de elementos tradicionales de la cultura que eran previos al franquismo, lo cual plantea como complejidad hasta qué punto el arte puede ser relevado o no. En el área de la construcción del imaginario histórico, el franquismo se fundamentó en la grandeza del pasado con figuras como los Reyes Católicos, nuevamente esto generó la controversia en asociar un pasado de imparcial grandeza española con el propio régimen. Respecto a la concepción religiosa, no puede negarse que la iglesia fue parte del sostenimiento franquista, pero el cristianismo supera ampliamente en tradición histórica al propio régimen, e implica principios de fe, en teoría ajenas a la acción política. Un último elemento conflictivo que ha de mencionarse se vincula directamente con cuestiones de espacios propiamente dichos, es decir, sitios institucionales de acción durante el alzamiento del denominado Bando Nacional, pero que a la hora confrontar memorias y olvidos las lleva a ser un referente propio del municipio, que, a su vez, tienen una clara relación con el propio franquismo en sus inicios y continuidad.²⁹

Ante el ejemplo citado, que describe acertadamente el historiador Rina Simón, podemos

²⁹ *Ibidem.* pp. 194-196.

afirmar que la memoria democrática está estrechamente relacionada con su patrimonio. La proximidad a esta memoria requiere imperativamente empatía hacia las emociones del otro, por lo que es necesario ejercer humildad, solidaridad y perdón. Con este propósito en mente, es crucial superar visiones sesgadas que obstaculizan el progreso del colectivo social en lo que respecta a la Memoria Democrática. Por ello, es relevante citar al historiador Bedmar González: «Este debate se genera fundamentalmente porque se identifica, de forma equivocada y con un claro interés ideológico, olvido con reconciliación y memoria con revancha».³⁰

Hemos destacado en este apartado la importancia del patrimonio histórico y su puesta en valor. Sin embargo, no cabe duda de que dichas acciones sobre el patrimonio de Memoria Democrática cobran una importancia aún mayor y debe ser tratado desde la ciencia. Reconocer y divulgar los hechos traumáticos que se han sucedido contra los principios, los valores y los derechos democráticos es una obligación y necesidad de estado: la veracidad de estos hechos debe ser de dominio público para que pueda establecerse las reparaciones necesarias y realizar una reflexión pedagógica, que genere una realidad social imbuida desde sus cimientos por la justicia y los derechos humanos. Por ello es de vital importancia lo que sostiene el ex Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López: «Hay que dar un paso más, que no corresponde al historiador sino a las instituciones del estado (...) la necesidad de hacer constantemente pedagogía de la memoria deber ser un compromiso inequívoco y fundamental de la sociedad y de un gobierno democrático como el nuestro.»³¹

Aunque la legislación memorial que hemos citado, y que analizaremos con mayor profundidad a continuación, es bastante clara, no se ha realizado una sistematización para llevar a cabo un catálogo vinculado al patrimonio de Memoria Democrática. Por este motivo, la Cátedra de Memoria Democrática se ha dedicado a elaborar un Nomenclador patrimonial exclusivo sobre Memoria Democrática, con el fin de reunir, sistematizar y ofrecer un acceso sencillo al patrimonio de estas características. Es imperativo que la tarea iniciada por parte de la Cátedra pueda transformarse en una acción institucional, colectiva y nacional para que el trabajo realizado no sea simplemente una acción aislada más.

Debemos tener siempre presente la importancia de que los principios de verdad, reparación, justicia y no-repetición son la principal finalidad, no otra.

³⁰ A. Bedmar González, República, guerra y represión Lucena 1931-1939, Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Lucena, 2010. p. 11.

³¹ A. Barragan Moriana, *Enterado, Justicia militar de guerra en Córdoba 1936-1945*, Utopía, Córdoba, 2022. p. 13-15.

5. Legislación memorial y patrimonio

Hemos reiterado a lo largo de este TFM que el objetivo de recuperar, inventariar y poner en valor el patrimonio de Memoria Democrática no es una cuestión con finalidad exclusivamente académica o científica. Por esta razón se ha mencionado los pilares de verdad, Reparación, Justicia y No Repetición como objetivo mayúsculo. Por estas razones llevaremos a cabo una revisión de la legislación memorial en España que sostiene que la recuperación patrimonial de Memoria Democrática debe funcionar como una herramienta de saneamiento y reparación social. Entre los principios establecidos en la Ley 20/2022 del 19 de octubre, se destaca como un objetivo estatal:

(...) Se trata, en suma, de articular una respuesta del Estado para asumir los hechos del pasado en su integridad, rehabilitando la memoria de las víctimas, reparando los daños causados y evitando la repetición de enfrentamientos y cualquier justificación de violencia política o regímenes totalitarios.

(...) Con esta ley se pretende cerrar una deuda de la democracia española con su pasado y fomentar un discurso común basado en la defensa de la paz, el pluralismo y la condena de toda forma de totalitarismo político que ponga en riesgo el efectivo disfrute de los derechos y libertades inherentes a la dignidad humana. Y, en esta medida, es también un compromiso con el futuro, defendiendo la democracia y los derechos fundamentales como paradigma común y horizonte imborrable de nuestra vida pública, convivencia y conciencia ciudadana.³²

Debemos afirmar que este marco normativo de la memoria tiene como finalidad básica la reparación de las víctimas, su reivindicación, y la difusión de los valores del sistema democrático. Porque, como expresa la ley citada llevando a cabo acciones de este tipo se honra a la democracia misma.

Aunque hemos iniciado este epígrafe con la ley de Memoria Democrática, a continuación, llevaremos a cabo un análisis desde el aspecto internacional, nacional para finalizar en el ámbito autonómico. Por lo que citaremos en primer lugar la resolución 60/147 de la ONU en 2005: «Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones». Destacamos entonces aquellos artículos de prima importancia y que representa el espíritu de la resolución:³³

Artículo 3 (apartado A). Adoptar disposiciones legislativas y administrativas y otras medidas apropiadas para impedir las violaciones.³⁴

³² Ley 20/2022, de 19 de octubre. URL (08/03/24): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>

³³ «Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones», 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005 (ONU). URL (30/03/24): <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>.

³⁴ Es en este contexto en el que se enmarca toda la labor posterior en materia de reparación de la memoria de las víctimas.

Artículo 8. A los efectos del presente documento, se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.

Artículo 16. Los Estados han de procurar establecer programas nacionales de reparación y otra asistencia a las víctimas cuando el responsable de los daños sufridos no pueda o no quiera cumplir sus obligaciones.

Artículo 17. Los Estados ejecutarán, con respecto a las reclamaciones de las víctimas, las sentencias de sus tribunales que impongan reparaciones a las personas o entidades responsables de los daños sufridos, y procurarán ejecutar las sentencias extranjeras válidas que impongan reparaciones con arreglo al derecho interno y a las obligaciones jurídicas internacionales. Con ese fin, los Estados deben establecer en su derecho interno mecanismos eficaces para la ejecución de las sentencias que obliguen a reparar daños.

Artículo 19. La restitución, siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes.

Artículo 20. La indemnización ha de concederse, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Debemos puntualizar la importancia que se le da a reparar a las víctimas; comprendiendo este principio no de forma limitada, sino que es mucho más general, dado que engloba al conjunto familiar y subsiguientes generaciones. Con la finalidad de realizar el proceso legal de «memorialización», el Alto Comisionado de Naciones Unidas da reconocimiento el derecho de acceso igualitario y efectivo de la justicia, donde se incluye el derecho de poder tener acceso a toda la información disponible relacionado a las herramientas pertinentes para que la reparación sea efectiva en todas sus esferas generacionales.

Estas fueron las bases de la primera Ley de Memoria Histórica de España en el año 2007 y la ley vigente de 2022.³⁵ En ella se postula en su artículo inicial la importancia de la reparación y recuperación de la memoria de las víctimas, como también se refiere por primera vez, a diferencia de la ley anterior de 2007, a los sucesos del 18 de julio de 1936 como «golpe de Estado» y se incluye la

³⁵ Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

perspectiva identitaria sexual de los represaliados como nuevos campos ³⁶

Artículo 1. Asimismo, es objeto de la ley el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales.

Con respecto a la resignificación de los espacios públicos, la Ley de Memoria Histórica plantea el retirar aquellos elementos de simbología que se vincularan a la Guerra Civil y la Dictadura.³⁷

Artículo 35. Se consideran elementos contrarios a la memoria democrática las edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial.(...)

Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y territorio, adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos.

En cuanto al aspecto de «antimemoria», la Ley 20/2022 incluye tanto edificios, como obras llevadas a cabo en trabajos forzosos como una acción propia de la represión sufrida por parte de las víctimas durante el Franquismo. Ante lo cual sostiene lo siguiente:³⁸

Artículo 36. La Administración General del Estado confeccionará en colaboración con el resto de las administraciones públicas un catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática, al que se incorporarán en todo caso los datos suministrados por las comunidades autónomas, y contendrá la relación de elementos que deban ser retirados o eliminados, en los términos del artículo 35.

Se hace referencia a la labor de catalogación e inventariado de todos y cada uno de los elementos contrarios a la memoria democrática con el fin de su retirada. Es por este motivo por el cual hemos decidido incluir un campo concerniente a la «antimemoria» en aras de cumplir con el siguiente mandato. A su vez, un catálogo de este tipo de elementos nos será de gran ayuda a la hora de documentar —junto con la ficha técnica adjunta— el patrimonio vinculado a la «antimemoria» en

³⁶ Ley 20/2022, (*Op. cit.*).

³⁷ Ley 20/2022, (*Op. cit.*).

³⁸ Ley 20/2022, (*Op. cit.*).

los que la Dictadura ejerció su opresión sobre los represaliados.

Finalmente, la Ley ha valorizado la funciones y responsabilidades de acción por parte de las asociaciones memorialistas que han buscado la dignificación de las víctimas en su *Artículo 56*:³⁹

Artículo 56. Se reconoce la labor de las asociaciones, fundaciones y organizaciones que hayan destacado en la defensa de la dignidad de todas las víctimas de la violencia política a la que se refiere esta Ley. El Gobierno podrá conceder, mediante Real Decreto, las distinciones que considere oportunas a las referidas entidades.

Ante este último artículo citado surgió como parte del proyecto la obligación de llevar a cabo la catalogación patrimonial a este tipo de asociaciones y su lucha continua por la pervivencia de la memoria democrática, como también la inclusión de aquellos elementos de homenaje cuyo objetivo es la dignificación y jamás permitir el olvido de los hechos ocurridos.

Desde el sector autonómico, la Junta de Andalucía anunció en el BOJA la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Dicha legislación cuenta con una variante novedosa, dado que se usa el calificativo para el 18 de julio 1936 como «golpe militar contra el Gobierno de la República»; a su vez, se contempla la perspectiva de género y la orientación sexual de las víctimas represaliadas.⁴⁰

Exposición de motivos (II): Las violaciones de los derechos humanos acaecidas en Andalucía, desde el golpe militar contra la República hasta la finalización del proceso de transición de la Dictadura franquista, requieren y justifican asimismo esta ley, que también reconoce el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas, de género y de orientación sexual o de creencia religiosa durante la Guerra Civil, así como las sufridas durante la Dictadura.

Con respecto al cuarto artículo, la Ley manifiesta su propia definición en cuanto a las víctimas, del trabajo forzoso y de aquellas entidades o asociaciones memorialistas:⁴¹

Artículo 4. Memoria Democrática de Andalucía: La salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades para hacer efectivo el ejercicio del derecho individual y colectivo a conocer la verdad de lo acaecido en la lucha por los derechos y libertades democráticas en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el 11 de enero de 1982, así como la promoción del derecho a una justicia efectiva y a la reparación para las víctimas andaluzas del golpe militar y la Dictadura franquista.

Víctimas: (...) son todas las andaluzas y andaluces que, por su lucha por los derechos y libertades del pueblo andaluz, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive

³⁹ Ley 20/2022, (*Op. cit.*).

⁴⁰ Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica Andalucía, p. 6. URL (31/03/24): <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-4348-consolidado.pdf>

⁴¹ Ley 2/2017, *Op. cit.*, p. 13.

lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas financieras o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales y libertades públicas, como consecuencia de acciones u omisiones que violan las normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos durante el período que abarca la Guerra Civil y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978 (...).

Trabajo forzado: (...) todo trabajo o servicio exigido, durante el período que abarca la Guerra Civil y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978, a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

Entidades memorialísticas: Aquellas asociaciones, fundaciones y otras entidades y organizaciones de carácter social que tengan entre sus fines la Memoria Democrática de Andalucía o la defensa de los derechos de las víctimas.

Cabe mencionar también que la Ley 2/2017 tiene como eje principal la reparación y recuperación de las víctimas. Dichos principios se establecen en los artículos 15 y 16, Por los cuales, las instituciones públicas andaluzas deben reconocer la oposición presentada al Golpe Militar y la Dictadura franquista:⁴²

Artículo 15. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá medidas de reparación a las víctimas, así como a las organizaciones que contribuyeron a la defensa de la democracia, mediante la elaboración de estudios y publicaciones, la celebración de jornadas y homenajes o la construcción de monumentos o elementos análogos en su recuerdo y reconocimiento.

La Consejería competente en materia de memoria democrática colaborará y apoyará a las entidades locales, las universidades y las entidades memorialistas en acciones de reparación y reconocimiento de las víctimas.

Artículo 16. El Plan Andaluz de Memoria Democrática incorporará acciones específicas dirigidas al reconocimiento y reparación de las víctimas, así como a las instituciones andaluzas, fuerzas del orden público y organizaciones sociales que se opusieron al golpe militar y lucharon en defensa de la legalidad democrática republicana durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

A su vez, el Capítulo II alude al espacio dedicado a los lugares o Senderos de Memoria Democrática definiendo ambos conceptos de forma diferenciada. A continuación se muestra su redacción literal:⁴³

Artículo 21. Lugar de Memoria Democrática de Andalucía es aquel espacio, inmueble o paraje que se encuentre en Andalucía y revele interés para la Comunidad Autónoma como patrimonio histórico, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía el 11 de enero de 1982 [...].

Artículo 22. Sendero de Memoria Democrática de Andalucía es el conjunto formado por dos o más Lugares de Memoria Democrática de Andalucía que se encuentren uno a continuación de

⁴² Ley 2/2017, *Op. cit.*, p. 17.

⁴³ Ley 2/2017, *Op. cit.*, p. 18.

otro y tengan criterios interpretativos comunes de carácter histórico, paisajístico o simbólico, o valores relevantes de tipo ambiental, etnográfico o antropológico.

Finalmente, debemos dar cierre a este epígrafe que versa sobre la legislación retornando a la Ley de Memoria Democrática vigente, para visualizar los elementos que dan sostenimiento, importancia y funcionalidad al proyecto desarrollado:⁴⁴

Artículo 49. Lugar de Memoria Democrática es aquel espacio, inmueble, paraje o patrimonio cultural inmaterial o intangible en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, la memoria de las mujeres, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura, el exilio y la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos.

Hemos analizado en este apartado la evolución de las diferentes legislaciones tanto internacionales, nacionales y autonómicas, referidas a la Memoria, las cuales se han ido desarrollando, ante la necesidad del conjunto social y su exigencia de una política clara cuyo objetivo sea la reparación.⁴⁵ Habida cuenta de ello, debemos afirmar que cada aspecto del marco legislativo hoy vigente apunta como objetivo a garantizar los principios por excelencia de la propia Memoria Democrática: verdad, justicia, reparación y garantía de no-repetición. Si nos remitimos al primer principio de la búsqueda de la verdad, este se sustenta en la sistematización patrimonial de la memoria, en sentido amplio. Es allí donde radica la importancia del proyecto desarrollado y que se expone en el presente trabajo, en el cual podremos ver plasmado todo el marco legal enunciado en los campos que consideramos como patrimoniales memorísticos.

Al fin y al cabo, sin la totalidad de los elementos patrimoniales, su inventariado y puesta en valor, será imposible alcanzar una democracia pura sin quiebras o antagonismos sociales.

⁴⁴ Ley 20/2022, *Op. cit.*

⁴⁵ Véase el apartado de *Exposición de Motivos* en cada una de las leyes consultadas.

6. La importancia de la Tecnología en la Divulgación del Conocimiento. Antecedentes y Actualidad en Memoria Democrática

Hemos referido previamente entre los principios o pilares de la Memoria Democrática la importancia del concepto de «verdad». Dicho principio hace referencia, entre otras cuestiones, al conocimiento de los hechos ocurridos, y para que el conocimiento se generalice es necesaria la práctica de la divulgación.

Debemos asumir que hoy día la explosión tecnológica ha invadido todos los espacios de la vida social cotidiana, profesional y académica. Ante esta situación no hay mejor herramienta para la divulgación del conocimiento que el uso de la tecnología y la puesta de la misma al servicio del conjunto social, más aún considerando el tema que nos concierne, puesto que, como hemos mencionado, se debe cumplir el principio de verdad.

A nivel europeo debemos referir el proyecto iniciado en 2008 cuyo objetivo es el desarrollo de una Biblioteca Digital Europea,⁴⁶ es decir una web de simple acceso para la cultura europea digitalizada, donde es posible la consulta tanto de documentos científicos como de otros recursos culturales de Europa condicionados a la permisibilidad de los derechos de autor.

Respecto al ámbito nacional, en cuanto a antecedentes de divulgación del conocimiento en el ámbito científico social podemos hacer referencia en el área historiográfica al Portal de Archivos Españoles, que es un proyecto del Ministerio de Cultura, cuyo objetivo es la difusión en red del Patrimonio Histórico Documental Español. En concreto, nos referimos a PARES.⁴⁷ Se trata de un portal de carácter público cuyo acceso y uso es libre, gratuito y abierto a toda persona que desee tener acceso a la documentación proveniente de los Archivos Españoles que haya sido digitalizada.

El portal PARES permite la consulta de documentación distribuida en números archivos españoles y cuenta con más de treinta y cinco millones de elementos para su consulta, motivo por el cual se ha convertido en un referente mundial de la importancia de la digitalización, catalogación y difusión del conocimiento.

Su funcionamiento con estructura de buscador permite el acceso a dicha documentación a cualquier persona en cualquier parte de mundo con acceso a internet y sin depender de un horario rígido.

⁴⁶URL (01/03/2024): <https://www.europeana.eu/es>

⁴⁷URL (01/03/2024): <https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>

Por mencionar ejemplos similares a PARES, como uso de la tecnología para la divulgación del conocimiento, tanto desde la ciencia histórica como exclusivamente de carácter bibliográfico, se debe mencionar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (CCPB),⁴⁸ que tiene como objetivo la descripción, localización de los libros y otros fondos bibliográficos provenientes de bibliotecas españolas, sean tanto públicas como privadas.

Con respecto a al tema que nos atañe, se han mencionados portales vinculados a la Memoria Democrática en la metodología, donde hemos remarcado la cuestión de que estaban centrados en aspectos puntuales de este tipo de patrimonio. A pesar de que no es posible llevar a cabo una relación exhaustiva de dichas páginas webs consultadas por su alto número, sí realizaremos un acercamiento a las más importantes e influyentes en la consecución de este proyecto.

Iniciaremos este recorrido haciendo referencia al portal oficial del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.



La Constitución Española de 1978 se fundamentó en un amplio compromiso social y político para la superación de las graves y profundas heridas que había sufrido la sociedad española durante la Guerra Civil y los cuarenta años de Dictadura del General Franco. De esta manera, la recuperación de las libertades y del Estado de

2023.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

⁴⁸URL (01/03/2024): <https://catalogos.mecd.es/CCPB/cgi-ccpb/abnetopac/O12333/IDf7cebc29?ACC=101>

⁴⁹URL (01/03/2024): <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/Paginas/index.aspx>

Buscador de mapa de fosas georreferenciado

Mapa de fosas



Comunidad Autónoma:

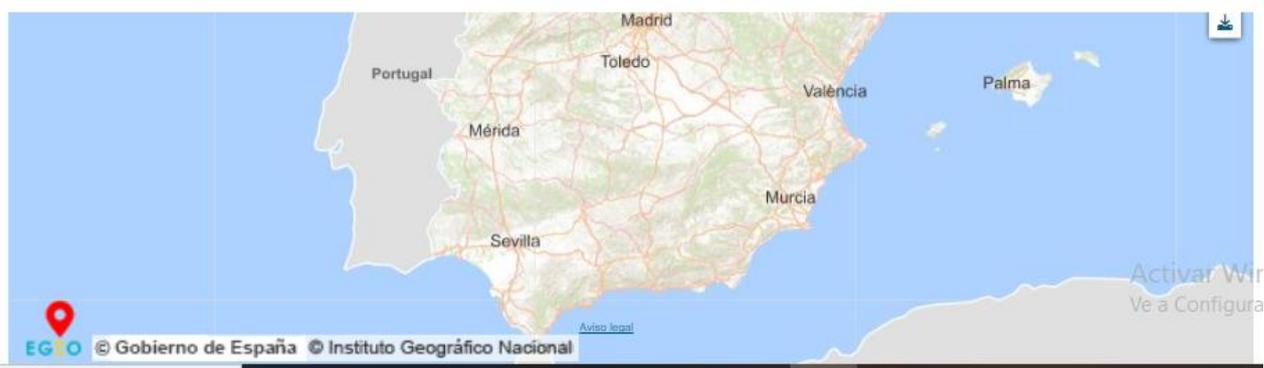
Provincia:

Municipio:

Número de registro:

Estado de la fosa:

Actualizar



50

Como puede observarse en las capturas de la web oficial del Estado Español, encontramos la definición del concepto de Memoria Democrática, como así también diferentes apartados sobre cuestiones de acceso documental, normativa, publicaciones, problemáticas de identidad y auxilios a las víctimas. En la segunda captura hallamos la posibilidad de un acceso georreferenciado a Fosas Comunes con su respectivo estado actual.

La última cuestión de las fosas comunes es un tema de suma importancia dado que es un elemento de máxima prioridad para la dignificación de las víctimas, especialmente para aquellas personas que buscan hoy en día a sus familiares represaliados, y en general para todo el conjunto social dado que se convirtió en uno de los reclamos de carácter internacional solicitado por Naciones Unidas.

La problemática antes mencionada se hace presente en otro portal como es el de Las Políticas de la Memoria.

⁵⁰ URL (01/03/2024): <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadormapafosas.aspx>

Mapas de Fosas – Ley de Memoria Histórica



Andalucía



Aragón



Asturias



ÚLTIMAS PUBLICACIONES

TORMO BENAVENT, David y SOLÉ BARJAU, Queralta (2023). Llenar el Valle. Propuesta para una cronología de los traslados (1959-1983) marzo 21, 2024 - 12:08 pm

PALACIOS GONZÁLEZ, Daniel (2023). Towards an economy of memory: Defining material conditions of remembrance diciembre 4, 2023 09:24 pm

Canarias

Castilla-La Mancha (Provincia de Ciudad Real)

51

Como puede observarse en la captura, se diferencia de la citada previamente en que se parte de lo general a lo particular, es decir de una cartografía nacional a una regional, pero cuyo aporte es similar. La web focaliza su centralidad en el tema de las fosas comunes, pese a ello también contiene bibliografía que atañe al tema de la Memoria Democrática, pero como en el propio portal se afirma el objetivo central es uno:

Este proyecto plantea: (a) por una lado, profundizar el análisis comparado del caso español con otras exhumaciones contemporáneas en otros lugares del mundo, incluyendo preferentemente casos europeos y latinoamericanos; y (b) inaugurar un modelo histórico comparado, que permita contrastar las exhumaciones de fosas comunes españolas de la postguerra, el franquismo y la transición, con las que tuvieron lugar en otros puntos de Europa a partir del final la Segunda Guerra Mundial, tanto las relacionadas con los campos de batalla, con las masacres de civiles, como con los campos de concentración.⁵²

Para finalizar esta revisión de antecedentes vamos a centrarnos en un portal web con un desarrollo muy completo y de una calidad muy lograda. La referencia es la web del ayuntamiento de Donostia-San Sebastián del País Vasco. El portal se desarrolla como un mapa interactivo de la Memoria Histórica e identifica aquellos lugares de relevancia durante la guerra civil y el franquismo.

⁵¹ URL (01/03/2024): <https://politicadela memoria.org/mapa-de-fosas-comunes/>

⁵² URL (01/03/2024): <https://politicadela memoria.org/el-proyecto/>

DERECHOS HUMANOS

- Casa de la Paz y los Derechos Humanos
- Memoria histórica
- Paz y convivencia
- Actividades
- Documentación y enlaces
- Multimedia
- Ayudas para asociaciones

Mapa de la Memoria Histórica de Donostia/San Sebastián
 Conoce los lugares importantes durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Para filtrar pincha en los siguientes enlaces: MOSTRAR TODOS

 Lugares del conflicto bélico	 Lugares bombardeados	 Centros de detención
 Lugares de enterramiento	 Lugares de fusilamiento	 Elementos conmemorativos
 Sanidad militar	 Trabajos forzados	



53

Se ha marcado con un cuadro el menú interactivo en la imagen para resaltar las diferentes opciones de consulta, las cuales son amplias y cuya selección permite filtrar el contenido del mapa. El portal en cuestión ha aportado una importante cantidad de elementos para ser tenidos en cuenta en el desarrollo del proyecto. Cabe destacar, a su vez, que todas las cuestiones registradas están acompañadas por un breve desarrollo de texto, imágenes y las fuentes documentales asociadas al hecho consignado.

⁵³URL(01/03/2024):<https://www.donostia.eus/info/ciudadano/Oroimen.nsf/fwLugares?ReadForm&id=A513328&idioma=cas>



DESCRIPCIÓN DE LOS SUCESOS

Según Aizpurua (2007) entre el 21 de julio y el 13 septiembre de 1936, José Echeandía (ex-presos de los republicanos) calculaba en 1945 que serían unos 300 los fusilados por el Frente Popular en Donostia/San Sebastián. Iñaki Egaña recientemente concluyó que fueron 280. Se produjeron en apenas 55 días de dominio republicano de la ciudad.

Según Barruso (2005), hubo una violencia republicana "espontánea" (ante la ausencia de una autoridad clara, las distintas organizaciones políticas llevaron a cabo su propia "administración de justicia", una justicia revolucionaria, sumarásimas e inmediata. A medida que la Junta de Defensa de Donostia se fue consolidando, ese tipo de violencia disminuyó, sin desaparecer del todo, y una violencia institucionalizada (tribunales populares) que duró hasta el 13 de septiembre.

José María Paternina, ex alcalde de Donostia/San Sebastián en 1934, fue encontrado en un villa del barrio de Aiete donde se ocultaba, y fue fusilado por los milicianos republicanos en el parque de Aiete (entonces eran las afueras de la ciudad), en la zona de la entrada de Morlans. No fue procesado ni compareció ante ningún tribunal.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFÍA:

- Egaña, I. (coord.) (1998). "1936. Guerra Civil en Euskal Herria" (pp. 179-196, 206-207, 209-217). Aralar Liburuak, Tomo IV.

FUENTES

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA: Activar Windows

- Egaña, I. (2011). "Frankismoa Donostian: Las víctimas del Winc genicidio franquista en Donostia" (pp. 7, 9-11, 50-52, 54-87) Donostia: Genozidioaren Biktimen Elkartea.

54

La realidad es que la web revela con exhaustividad datos vinculados a los hechos ocurridos en la ciudad durante la guerra y el franquismo con un apoyo científico muy importante, muy bien logrado y, sobre todo, con una facilidad de navegación y visualización que hacen del portal una plataforma muy didáctica, visual y comprensible.

Ahora bien, la intención de las plataformas mostradas previamente es mostrar que, si bien resultan inspiradoras y resultan logros loables en pro de la Memoria Democrática, no responden al principio básico del proyecto que planteamos en este TFM, es decir, determinar una clasificación que permitiese, con la mayor universalidad posible, aglutinar los elementos propios que conforman el Patrimonio de Memoria Democrática, al tiempo que diseñar a una estructura que permitiera el paso de la teoría a la realidad informática.

⁵⁴ URL (01/03/2024):

<https://www.donostia.eus/info/ciudadano/Oroimen.nsf/fwLugares?ReadForm&id=A513328&idioma=cas#>

Portales de digitalización de la información científica como PARES, CCPB o Euroepana, aportaron ciertos patrones de funcionamiento de una base de datos o potenciales estructuras de búsqueda, pero no solucionaron el reto de lograr la adaptabilidad que solventara la organización general de lo que posteriormente sería el Nomenclador. El motivo de este inconveniente es muy simple, dado que los portales mencionados no perseguían identificar o patrimonializar aquellos elementos exclusivos vinculados a la Memoria Democrática.

No obstante, hemos de señalar que las webs citadas que hacen referencia a la Memoria Democrática o Memoria Histórica permitieron reflexionar sobre qué elementos debían insertarse dentro de este patrimonio específico, aunque lo más destacado eran aquellos elementos que aún se habían considerado a este respecto. Para visualizar esta problemática mencionada y tomar un ejemplo de los citados previamente, el portal de Donostia-San Sebastián, cuyas características hemos mencionado, puede referir espacios donde hubo conflictos armados, pero eso no implica que todas las estructuras de carácter militar construidas o preparadas para la guerra estén consignadas, sino que se limita a los hechos relevantes de carácter bélico. Asimismo, tampoco analiza potenciales recorridos en la ciudad a través de la Memoria, entre otros elementos faltantes.

La misma situación se da con la web de Políticas de Memoria, siendo un proyecto cuya finalidad exclusiva es la actividad y difusión de las fosas comunes. Respecto al portal oficial del Ministerio de la Presidencia, que aporta documentación, publicaciones, información y le otorga gran importancia a las fosas comunes, pero no tiene en cuenta cuestiones como las mencionadas Rutas de Memoria o determinada documentación privada, como tampoco cuestiones que puedan ir en contra de la actual Ley de Memoria Democrática. No obstante, hemos de aclarar que se plantea como una herramienta de auxilio a las familias y la ciudadanía para encontrar familiares o lograr el percibimiento de apoyo económico por los traumas del pasado próximo.

Ha de señalarse que, lejos de verter una crítica negativa a los portales previamente citados, cuyos aportes son valiosísimos cada uno en su esfera de influencia, nuestro análisis previo persigue como propósito manifestar las dificultades que hemos encontrado a la hora de llevar a cabo el desarrollo del Nomenclador. Estas aumentaron durante la articulación informática del plan teórico. Por ello, a continuación, daremos explicación al desarrollo del mismo, sus criterios y su concreción como herramienta de sistema de base de datos.

7. SIPDEL: hacia una herramienta para el inventariado – Justificación –

El objetivo del Nomenclador fue el de generar una estructura que funcionara como base de datos en la necesidad de compaginar, ordenar y sistematizar el patrimonio de Memoria Democrática. Establecida la mencionada investigación previa, tanto bibliográfica, informática, legislativa y los encuentros con especialistas, debimos hacer una selección de los elementos que debían ser incorporados en esta temática para su inventariado y cuáles debían ser excluidos. A su vez, cabe señalar que el Nomenclador no es un sistema cerrado, dado que constituye una propuesta de apertura y flexibilidad a potenciales modificaciones que pueda ofrecer la práctica de campo, en principio, en los tres primeros ayuntamientos donde está en periodo de prueba, a saber, en el de La Granjuela, Espejo y Aguilar de la Frontera. De hecho, como se comprobará en este mismo apartado, la estructura inicial ya ha sufrido modificaciones.

El proyecto desarrollado, cuya totalidad esta adjunta en el apéndice documental, cumple con varios objetivos a la vez: en primer lugar, una estructura para inventariar patrimonio de Memoria Democrática; en segundo lugar, debía actuar como fuente clara y minuciosa de información para que fuera comprensible su paso de la teoría al formato software, por lo que debía ser lo suficientemente explicativo para la comprensión del personal informático y, por último, debía constituirse como un manual de guía para el usuario que interviniera a la hora de cargar la información.

7.1 Organización del Nomenclador

Iniciaremos este subapartado con un análisis desde los aspectos más generales de la estructura del Nomenclador hasta los más particulares. En primera instancia, debemos referir cuál es la ordenación de campos que conforman, según lo investigado, lo que imperiosamente es necesario y obligatorio inventariar como patrimonio de Memoria Democrática. Por lo tanto, estos campos generales son: «Fuentes documentales», «Lugares de memoria», «Rutas de la memoria» y «Elementos de memoria». El Nomenclador se organiza en cuatro columnas cuya diferencia se establece por colores, que tienen como variable la dimensión de su tamaño. El tamaño más grande implica el título de uno de los cuatro campos generales, ante lo cual los subcampos que los mismos contengan tienen un tamaño menor, y, a su vez, todo elemento dentro de los propios subcampos es aún más pequeño. Por ejemplo, el caso de «Fuentes Documentales» como general, alberga tres campos: «Documentos», «Hemeroteca» y «Material Gráfico». Pero «Documentos» incluye dos

subcampos, «Archivo» y «No Catalogado». Mientras que este último cuenta aglutina «Memorias», «Manuscritos», «Cartas» y «Otros»; todos estos campos y subcampos se diferencian por tamaño para que visiblemente se identifique qué elemento está dentro de cada campo, y qué contiene cada subcampo dentro de sí, como puede observarse en la siguiente captura de pantalla.



En forma continua a la presentación de los campos generales, se desarrolla información explicativa sobre el campo general, cuál es su naturaleza, qué elementos del patrimonio forman parte de este, y lo más importante, qué información es que la que se debe volcar en el Nomenclador. Siempre en un formato visual con forma esquemática que mantiene los colores del campo en la configuración inicial. Respecto al uso del color, este criterio también se aplica para diferenciar datos de locación y la información que es propia del elemento patrimonial a consignar.

El campo inicial del Nomenclador es el de «Fuentes Documentales», motivo por el que utiliza como color el verde inicial, pero mientras que para los datos de ubicación se utiliza el azul claro, para la información propia del documento se emplea el color rojo como puede comprobarse en las siguientes imágenes:

⁵⁵ El apéndice documental cuenta con la totalidad del Nomenclador, pero se han incorporado las imágenes para que la lectura no se vea interrumpida entre el texto del capítulo y la consulta a dicho apéndice.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático



2

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

Definición de los campos a consignar en los documentos de Archivo	
Nombre del Archivo	Cuál es el nombre del Archivo que contiene el documento, por ejemplo: Archivo Histórico Provincial de Córdoba
Ubicación, Horario y Contacto	Geolocalización del Archivo, con los horarios de visita y contacto (E-mail, Teléfono y Domicilio)
Nombre del Documento	Cómo es denominado el documento: puede hacer referencia a instituciones (ministerios) como a contenido (manifiesto)
Tipo De Documento	Ejemplos: Parte de guerra, Expedientes, Epistolar, Etc.
Productor/Emisor del Documento	Autoría, la cual puede referir a una institución o un individuo
Fecha y Lugar	Cuándo fue emitido el documento y en qué lugar (Espacio Geográfico)
Signatura	Código de ubicación del documento dentro del archivo

3

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

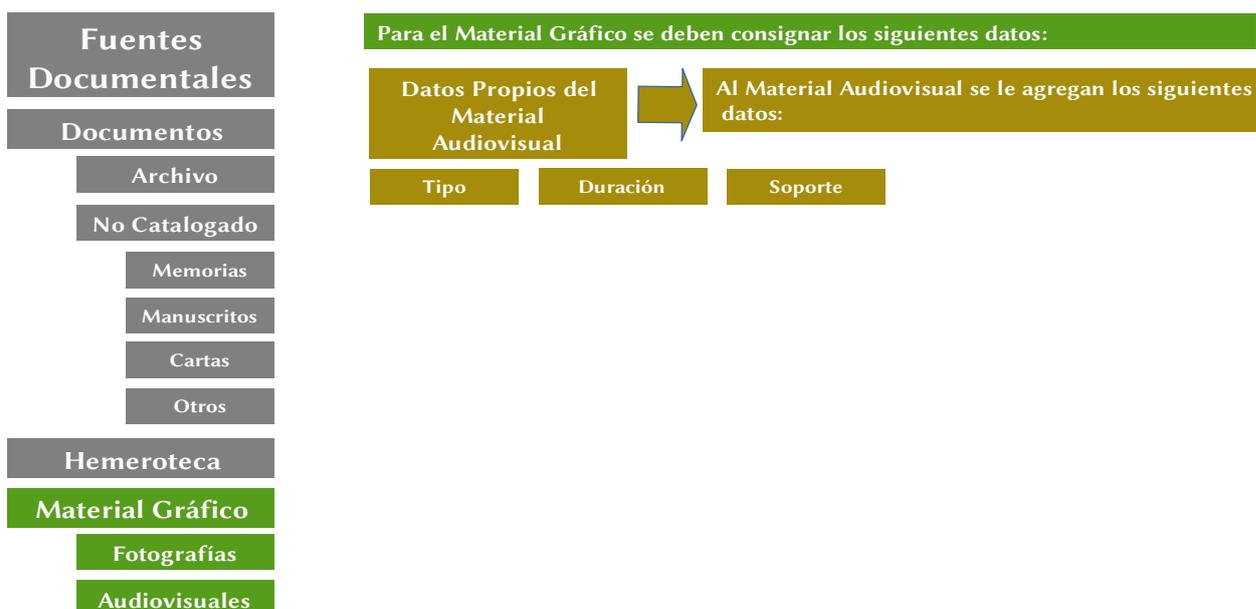
Fuentes Documentales	Definición de los campos a consignar en los documentos de Archivo	
Documentos	Estado de Conservación	Si la conservación es buena o no
Archivo	Enlace	Si se puede acceder al documento en formato digital
	Documentación Complementaria	Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor. Es decir, información anexa que complemente la del documento original

4

Muchos de los datos que el usuario debe completar se repiten entre los diferentes campos de trabajo, por ejemplo, «nombre», «título» o «fecha» son comunes a todas las «Fuentes Documentales»; no obstante, a su vez, hay información que es exclusiva de un campo y que se debe diferenciar. Cuando se presenta este tipo de situación, es decir, datos que son propios a un tipo de documento, como en el material audiovisual, se da uso a una nueva variedad color para marcar esa idiosincrasia. (Ver imagen siguiente)

También es correcto referir que para mantener la atención del usuario en la explicación que se considera principal, se da uso al color gris a lo largo de todo el Nomenclador, para que el usuario entienda dónde debe concentrar su atención y dónde no, por lo que el uso del gris implica el principio de «no atención» en el contexto de la lectura y esquema, estableciendo así un claro contraste en el que los demás tonos de la paleta de color tienen como misión mostrar lo relevante, como puede observarse en la siguiente imagen.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

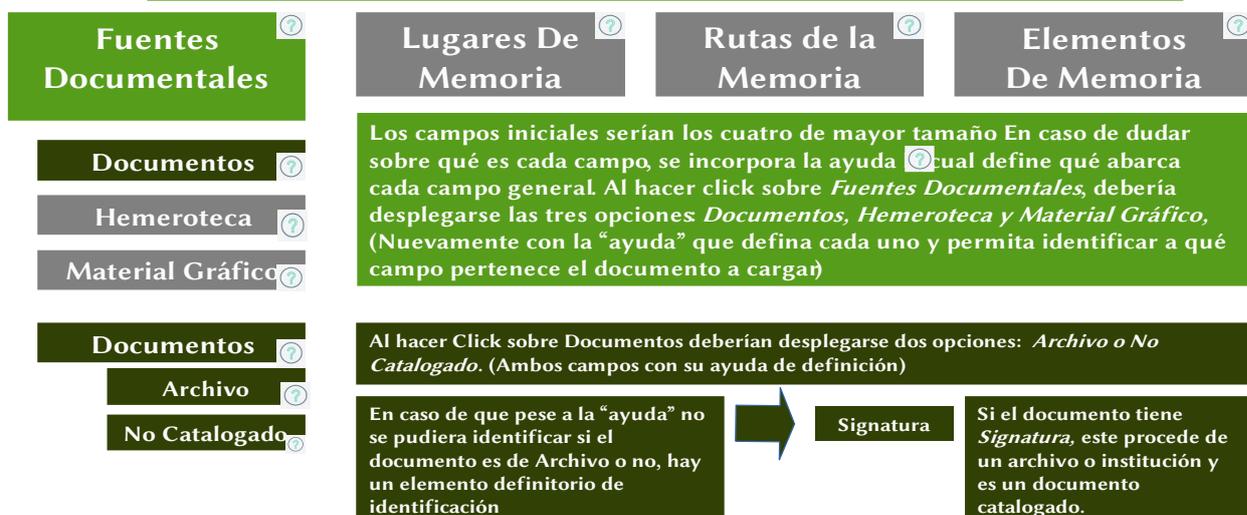


11

Hasta el momento se han mencionado los campos generales, luego se ha aludido a la información con la que el usuario se encuentra para comprender las características del campo general y sus subcampos, cuáles son los criterios de visualización respecto a tamaños, cómo se aplica el uso de los colores, y en qué se debe fijar la atención a medida que se avanza en la lectura. A continuación, el Nomenclador pasa de la teoría a la práctica al brindar información sobre el método a través del que usuario puede introducir la información correspondiente y la asistencia que recibirá para poder realizar tal operación, dado que ninguna base de datos puede funcionar sin la posibilidad de contar con una «ayuda» proveniente del mismo sistema. La finalidad de este desarrollo dentro del Nomenclador no es otra más que diferenciar de forma sencilla qué datos cargar y en qué lugar volcarlos. (Ver imágenes siguientes).

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de las Fuentes Documentales?



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de las Fuentes Documentales?



Para guiar de forma práctica al usuario se ha consignado dentro del campo «Fuentes Documentales» varios ejemplos reales de documentación de cada uno de los subcampos, donde se puede observar tanto el documento, como la información completada en cada una de las celdas correspondientes. En el caso que se muestra a continuación, las imágenes que se citan se corresponden con un ejemplo de «Hemeroteca». Como se ha expresado previamente, el objetivo de esta función es

que sirva de guía a la hora de enfrentarse a la operación en concreto, y pueda visualizarse cómo la teoría es llevada a la práctica.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Hemeroteca



21

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Hemeroteca

Nombre del Fondo Documental	Biblioteca Digital Hispánica (BNE)
Ubicación, Horario y Contacto	Paseo de Recoletos, 20, 28071 (Madrid). Telf.: 91 580 78 00. Fax: 91 577 56 34.
Nombre del Documento	Nueva República
Materia	Republicanismo. España--Historia--1936-1939 (Guerra civil)
Ámbito Geográfico	Madrid
Fecha	04/12/1936
Signatura	ZR/1090

22

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales	Fuente Documentales – Hemeroteca
Documentos	
Hemeroteca	
Material Gráfico	
Periodicidad	4/12/1936 a 4/09/1937. A partir del número 42, modifica su subtítulo a: portavoz de los jóvenes republicanos
Ejemplares Disponibles	La colección de este título en la Biblioteca Nacional de España acaba en el número 40, correspondiente al 4 de septiembre de 1937. La colección de la Hemeroteca Municipal de Madrid alcanza, aunque incompleta, hasta el número 65, del 27 de octubre de 1938.
Serie Completa	Serie Incompleta (ver Ejemplares disponibles)
Director/Autor	Juventudes de Izquierda Republicana (España)
ISSN (Solo revistas)	2171-8547

23

Así como toda base de datos cuenta con su «ayuda» pertinente, también un sistema de estas características debe incluir la opción de «búsqueda». Por ello, en el programa se desarrollan los dos formatos de búsquedas posibles, la simple y la compleja. En este sentido, nos inspiramos en los portales y webs consultados.

En las imágenes subsiguientes, puede observarse como están estructurados los patrones de búsqueda, cómo utilizarlos y qué resultados debe tener cada una. Es correcto hacer referencia a la importancia que tiene que el usuario pueda realizar una búsqueda a gran escala, puesto que, en el futuro, el objetivo del software es que funcione en línea entre la mayor cantidad de ayuntamientos posible que deseen compartir su información, lo cual hace imperioso contar con una herramienta de búsqueda que filtre lo que debería ser una amplia y variada cantidad de datos.

Los métodos de búsqueda simple y compleja se diferencian en que la búsqueda simple se utiliza solamente con el ingreso de una palabra o palabras y el rastreo se hará en toda la base datos, mientras que la búsqueda compleja, se ingresan la o las palabras a buscar, pero puede ser acotada por parte del usuario seleccionando un campo o subcampo, en donde se realizará dicha búsqueda. En ambos casos los resultados obtenidos deben listarse en orden alfabético.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en las Fuentes Documentales?

Búsqueda Simple

Elementos que contengan la/s palabra/s

Insertar palabra/as

En

Cualquier parte

Ingresados los patrones de búsqueda, los resultados deberían listarse de forma Alfabética, y no solo abarcar el campo de *Fuentes Documentales* sino los demás campos generales enunciados en un principio. Es decir, los resultados deberían ser consecuencia del contenido de *Fuentes Documentales*, *Lugares de Memoria*, *Rutas de la Memoria* y *Elementos de Memoria*

30

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en las Fuentes Documentales?

Búsqueda Avanzada por Campos

Insertar palabra/s

Fuentes Documentales <input checked="" type="checkbox"/>	Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	Archivo <input checked="" type="checkbox"/>		
		No Catalogado <input type="checkbox"/>	Memorias <input type="checkbox"/>	Manuscritos <input type="checkbox"/>
	Hemeroteca <input type="checkbox"/>		Cartas <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Lugares De Memoria <input type="checkbox"/>		Fotografías <input type="checkbox"/>		
Rutas de la Memoria <input type="checkbox"/>	Material Gráfico <input type="checkbox"/>	Audiovisuales <input type="checkbox"/>		
Elementos De Memoria <input type="checkbox"/>				

Se debe tildar en los campos que se desea buscar, por ejemplo, la búsqueda reflejada solicita en *Fuentes Documentales*, *Documentos* y *Archivo* las palabras ingresadas. El resultado en cuestión sólo debería traer los elementos de los campos seleccionados en orden alfabético.

31

La organización mencionada en este apartado y que ha sido ejemplificada con el campo de «Fuentes Documentales», se recrea desde lo general a lo particular, mostrando la definición de cada elemento, el uso de colores, tamaños, el tipo de información a consignar y la forma de consignarla con su patrón de búsqueda. Esta estructura se repite a lo largo de los tres campos restantes del Nomenclador.

7.2 Definición de los campos del Nomenclador

Hemos explicado previamente la organización del Nomenclador, su contenido y sus diversas funcionalidades. Se ha hecho también referencia a los cuatro campos generales que componen el Nomenclador, y que estos surgieron de las vías de investigación utilizadas. No obstante, como hemos indicado anteriormente, la mayor dificultad fue el no contar con una guía o estructura general que pudiera servir de referencia para aunar un criterio totalizador que englobara todos los elementos del patrimonio de Memoria Democrática, y que a su vez, este respondiera, en principio a las necesidades de la antigua Ley de Memoria Histórica, pero fundamentalmente a la actual Ley de Memoria Democrática.

En el apartado anterior hemos mencionado los campos generales que fueron escogidos como marco general para este tipo de patrimonio, estos son: «Fuentes documentales», «Lugares de memoria», «Rutas de la memoria» y «Elementos de memoria». A continuación, se procederá a explicar los motivos del porqué de esta selección.

En primer lugar, es correcto afirmar que las fuentes documentales son fundamentales como herramienta para el proceso de inventariar el patrimonio memorial, ya que es el sostenimiento para el análisis y desarrollo racional de la historia científica.

Ahora bien, el término «documento» se vincula, irremediabilmente, a archivo, biblioteca o hemeroteca, donde hallar este tipo de materiales en sus diversos formatos, es decir, que las fuentes documentales, el patrimonio documental, siempre guardan relación con los espacios referidos, ya sea en formato de papel, fotográfico o audiovisual. Por estas razones también están incluidos los subcampos de «Hemeroteca» y «Material Gráfico».

Pero esta realidad para el patrimonio documental se presentaba como escasa o, por lo menos, se entendió que no lograba abarcar todo el material de este tipo. La experiencia citada de la Memoria de los Barrios realizada en Madrid manifestaba que hay una enorme cantidad de documentación de todo tipo en manos de particulares. Por estas razones era necesario generar un campo que contemplara este tipo de documentación, por lo que se generó el subcampo «no catalogado», espacio que hace referencia a todo documento que, como se ha referido, perteneciese hasta la fecha a alguna persona o asociación, sin ningún tipo de registro en archivo o instituciones de carácter científico, y obviamente integrará o se vinculará al primer campo de este patrimonio que denominamos «Fuentes documentales».

Se llevó a cabo un análisis para determinar qué subcampos generales serían los adecuados a la hora de incluir documentos no catalogados. Se consideraron potenciales escritos o memorias así como correspondencia que pudo llegarse a intercambiarse en la época.

Llegados a este punto, tampoco podíamos afirmar que hubiésemos encontrado una solución

totalizadora a la hora de inventariar este tipo de documentación, dado que podía existir aún documentación que no estuviera catalogada, pero que tampoco respondiera a los parámetros ya enunciados (memorias, manuscritos, cartas) y, por lo tanto, estábamos ante un vacío de posibles exclusiones, pero que igual fuese considerado como un ítem de fuente documental. Por estas razones se incluyó un subcampo genérico cuya denominación fue «otros». Su nomenclatura general obedece a la necesidad de dar cabida a todo documento que no pudiese ser registrado en memorias, escritos o cartas, pero que diera la posibilidad de la incorporación al Nomenclador de elementos muy básicos citados en el ejemplo de Memoria de los Barrios, como postales, boletos, folletos de publicidad, es decir, a todo tipo de material del régimen franquista procedente de personas particulares.

El segundo campo general fue denominado «Lugares de Memoria», y alude a aquel espacio patrimonial en el que hubieran producido hechos que hubieran vulnerado cualquier tipo de derecho básico de las personas y, por ende, los mismos valores democráticos. En este sentido, hemos de recordar siempre que el principio que fundamenta el proyecto y este TFM es la Memoria Democrática.

Al igual que en el primer campo se presentó de forma inmediata una problemática a superar, dado que el contenido era muy amplio y diverso y, por ende, resultaba imposible inventariar con los mismos patrones un elemento patrimonial vinculado a las acciones bélicas, un edificio que funcionó con carácter institucional o una fosa común.

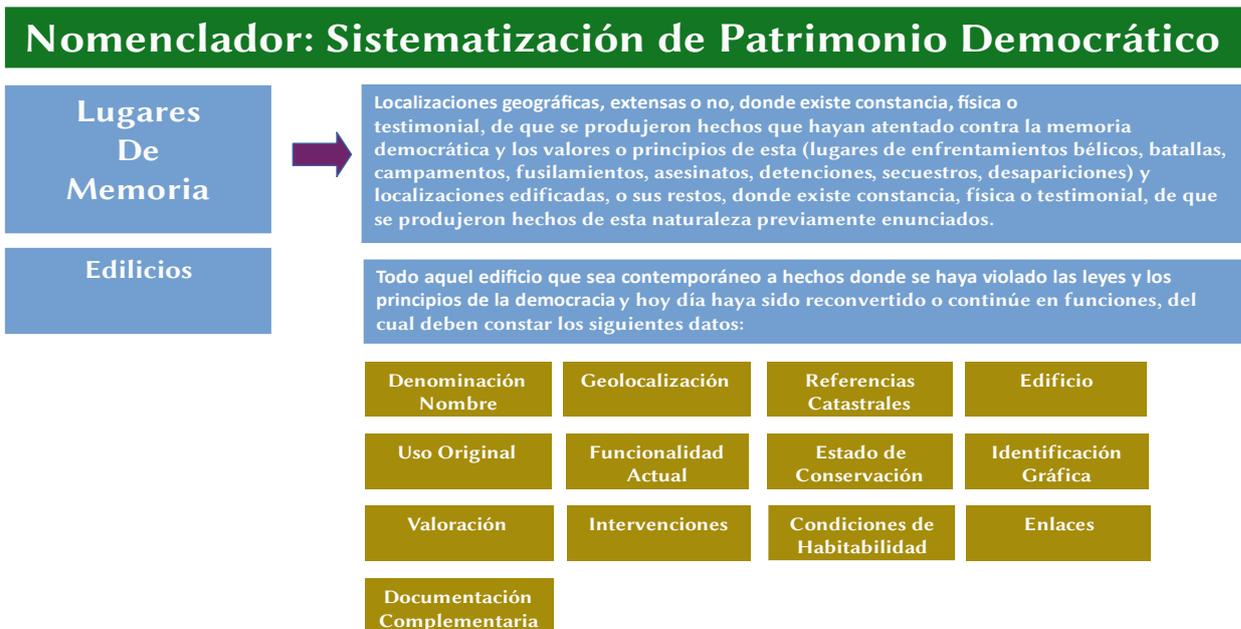
Ante esta problemática, «Lugares de Memoria» se organizó con tres campos que hicieran referencia no solo al origen del espacio en sí, sino también al uso que se le dio al mismo, es decir, había que llegar a un inventariado que pudiera establecer patrones institucionales, de represión y de carácter bélico. Por estas razones identificamos estos sitios como: «Edilicios», «Civiles» y «Vestigios Bélicos». Claramente los campos responden a una cuestión general, dado que hablamos de lugares donde se atentó contra principios fundamentales, o vulneraron los derechos y valores de la democracia.

Primeramente, se investigó la situación de los denominados «Edilicios», por lo que se analizó determinados edificios de carácter institucional, coetáneos a la represión y el régimen dictatorial, muchos de ellos hoy en pleno funcionamiento con actividades diversas. Por citar algunos ejemplos, encontramos estructuras edilicias que funcionaron en el pasado como ayuntamientos, o sedes de partidos políticos de naturaleza no democrática. La realidad es que, aunque en muchas ocasiones estos edificios no hayan sido espacios de represión o lugares donde se privara la libertad de las personas, es posible que pudieran albergar la práctica judicial durante la dictadura.

El segundo campo fue el que se denominó como «Civiles», y a diferencia del anterior, alude a aquellos espacios en los que se hubiera practicado la represión de la sociedad en cualquiera de sus formatos. Por tanto, en este campo se consignan lugares de privación de libertad, trabajos forzados, ejecuciones de penas de muerte, enterramientos con fosas comunes o donde se hayan depositado

personas fallecidas y que ni siquiera respondiera a esta formalidad de fosa, es decir, entierros informales que no pudiesen ser de fácil identificación.

Por supuesto, el inventariado de datos no es común a la hora de relevar un edificio, un cementerio, una fosa común o un enterramiento informal, por lo cual como podrá observarse en las imágenes siguientes, la amplitud y variedad de datos es destacable, pese a que pudiera presentarse cierta información común.



Si hablamos de diversidad de datos, esto puntualmente se aplica al último campo denominado

«Vestigios Bélicos», dado que este tipo de patrimonio tiene una funcionalidad muy diferente a los casos citados previamente, ya que señala edificaciones o construcciones con un fin exclusivamente bélico, y no puede haber una cuestión que sea más contraproducente para los valores democráticos que la propia guerra.

Dado que se este ítem patrimonial se analizó con la asesoría del historiador ya citado, historiador y especialista en la temática Manuel Vacas, se generó el criterio necesario para inventariar este tipo de patrimonio como puede observarse en las imágenes subsiguientes.



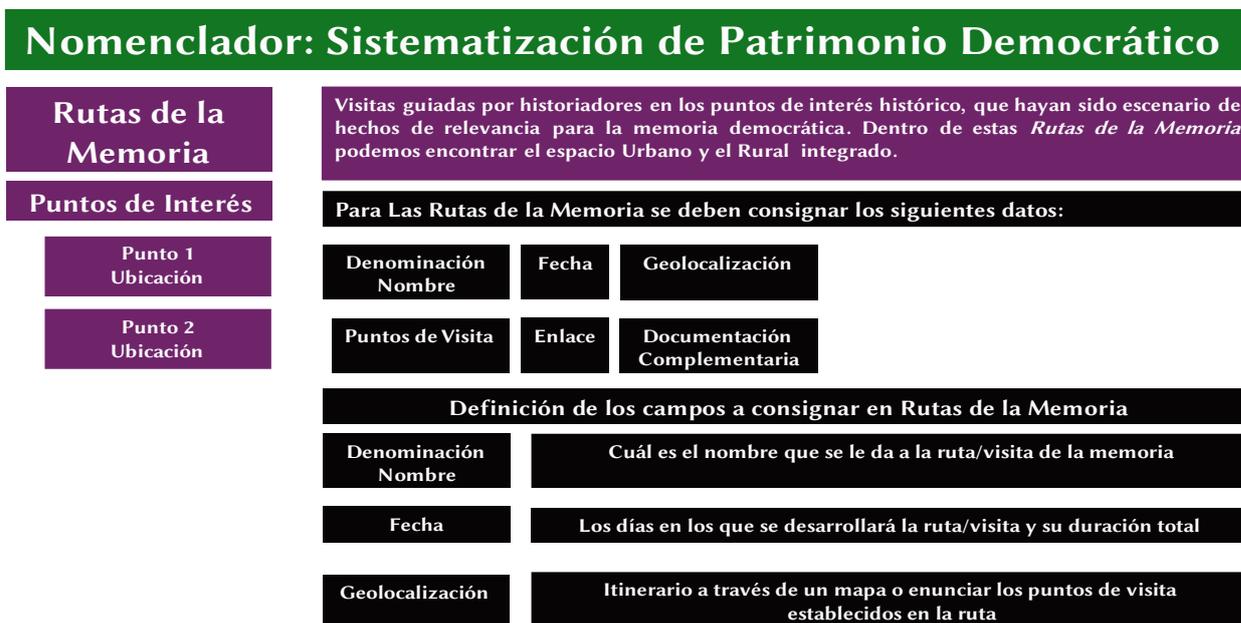
El tercer campo, «Rutas de Memoria», hace referencia a la actividad de visita guiada por trayectos tanto urbanos como rurales en las que se atraviesa determinados puntos de interés vinculados a la Memoria Democrática. Es decir, es una actividad que permite el encuentro del ciudadano con el patrimonio en primera persona sobre el propio terreno donde se hayan producido hechos que hayan atentado contra los derechos básicos de los individuos y se haya cometido la violación sistemática de los principios democráticos.

Estas actividades pueden estar organizadas tanto por organismos oficiales, como por particulares. Nuevamente el historiador Manuel Vacas, a modo de ejemplo, nos ofreció información sobre este tipo de actividades, su organización y su desarrollo, al ser él mismo el organizador de estas actividades en el Valle de los Pedroches.⁵⁶ Ante la información obtenida, y la investigación realizada,

⁵⁶URL (01/03/2024): <https://senderosdememoria.es/ruta-de-los-refugios-antiaereos-de-villanueva-de-cordoba-y-del-viso-de-los-pedroches/>

la consignación de datos no suponía grandes dificultades, pero sí era importante diferenciar los puntos de visita que pudiese establecer una ruta de estas características, dado que mientras que la realización de una actividad en ámbito rural suele estar vinculada a la acción bélica de la Guerra Civil, una ruta por el casco urbano de una ciudad remite generalmente a acciones de privación de la libertad, como también de hechos de represión sobre las personas.

Se planteó la posibilidad de llevar a cabo una diferenciación entre ambas, pero finalmente se decidió que se conformase como un campo integrado, dado que ambos senderos, rurales o urbanos, remiten al mismo fin, conforman una misma unidad de patrimonio y, por tanto, la información a consignar es idéntica en ambos casos, como puede observarse en la imagen siguiente.



Como último campo podemos señalar el que fue denominado como «Elementos de Memoria», cuya complejidad fue comparable al campo de «Lugares de Memoria» puesto que representaba un reto determinar los límites de su aspecto patrimonial y su potencial inventariado.

Como establece la Ley de Memoria Democrática, deben tomarse todo tipo de acciones para el cumplimiento de los principios de Verdad y Justicia, pero también se enfatiza la cuestión de la reparación de las víctimas, una reparación en sentido amplio, lo cual se manifiesta directamente en sus Artículos 35 y 36, en los que se indica que los lugares que se encontrasen en la actualidad en vía pública que enaltecían el régimen franquista y la antidemocracia debían ser catalogados y retirados por la acción institucional.

Este tipo de símbolos denominados como «Contramemoria» no pueden limitarse a una tipificación única, dada la variedad de elementos que pueden contener dentro de sí. Por esta razón, se buscaron parámetros genéricos para los subcampos que fueran lo más amplios posibles. Por ello,

recurrimos a la denominación de: «Estatuas», «Callejero» y «Fundaciones – Entidades».

La denominación de «Estatuas» no requiere de explicación y fue incluida porque, en el momento de la elaboración de Nomenclador, se hallaron muchos ejemplares que enaltecían al régimen franquista, aún, pese a las indicaciones expresas al respecto de la Ley de Memoria Histórica de 2007.

El ítem «Callejero» refiere por su parte tanto a placas o insignias vigentes en la vía pública, como también a algo tan básico como el nombre de una calle, cuestiones que como se ha expresado previamente, la Ley de Memoria Democrática prohíbe totalmente exigiendo su cambio de denominación o el retiro de los elementos.

Respecto a «Fundaciones – Entidades» alude a organizaciones u asociaciones que enaltecieran y que hoy día siguen enalteciendo el régimen y puntualmente la figura del dictador. A fin de no ahondar en cuestiones profundas, no hay más que consultar la web de la Fundación Nacional Francisco Franco, en vigencia y cuya información es fácilmente consultable a través de su página web.⁵⁷ La simple existencia de esta fundación y la impunidad de su difusión en internet constituyen un delito penado por la ley que hemos citado.

Asimismo, cabe señalar que hemos hallado elementos difíciles de cuadrar o registrar y, por ello, nos hemos visto en la obligación de hacer uso del subcampo «Otros», para consignar patrimonio de «Contramemoria». Un ejemplo de esta situación es la existencia de espacios comerciales de hostelería que se encuentran entre una delgada línea de lo público y lo privado. Aunque enaltecen el franquismo y, puntualmente, al dictador, no pueden inventariarse como Lugares de Memoria, a pesar de que representan un claro ejemplo de «Contramemoria», sin calificar en los tres subcampos previos. (Ver imagen siguiente).

⁵⁷URL (19/03/2024): <https://fnff.es/>

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Elementos De Memoria	<i>Elementos de Memoria</i> hace referencia a todos aquellos elementos que enaltecen los valores que atentan contra la Memoria Democrática (Contramemoria) y que continúan vigentes en la actualidad, como así también aquellos elementos que tienen como fin el Homenajear a las víctimas de la acciones de anti democracia y su memoria.			
Contramemoria	Para Elementos de Memoria se deben consignar los siguientes datos:			
Estatuas	Geolocalización	Año	Dimensiones	Estado de Conservación
Callejero	Autor Fundadores	Enlace	Documentación Complementaria	
Fundaciones o Entidades de Contramemoria	Definición de los campos a consignar en Elementos de Memoria			
Otros	Geolocalización	Ubicación geográfica, coordenadas, ubicación en mapa		
Conmemorativos / Reivindicativos	Año	Año de construcción, nombramiento de la calle o fundación de la institución		
Bienes de Recuerdo y Homenaje				
Fundaciones	Otros			

55

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Elementos De Memoria	Definición de los campos a consignar en Elementos de Memoria	
Contramemoria	Dimensiones	Extensión desarrollada en metros/cm cuadrados para estatuas, plazas, placas y extensión de las calles (Metros o Km)
Estatuas	Estado de Conservación	Si el estado al día de hoy es bueno, malo o regular
Callejero	Autor Fundadores	Responsable de la realización de la estatua, o funcionario que dio nombre a la calle, o Fundador de la Entidad, Administradores actuales
Fundaciones o Entidades de Contramemoria	Enlace	Si se puede acceder vía link a toda la información en formato digital
Otros	Documentación Complementaria	Possibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original como fotografías o filmaciones u otro tipo de información
Conmemorativos / Reivindicativos		
Bienes de Recuerdo y Homenaje		
Fundaciones	Otros	

56

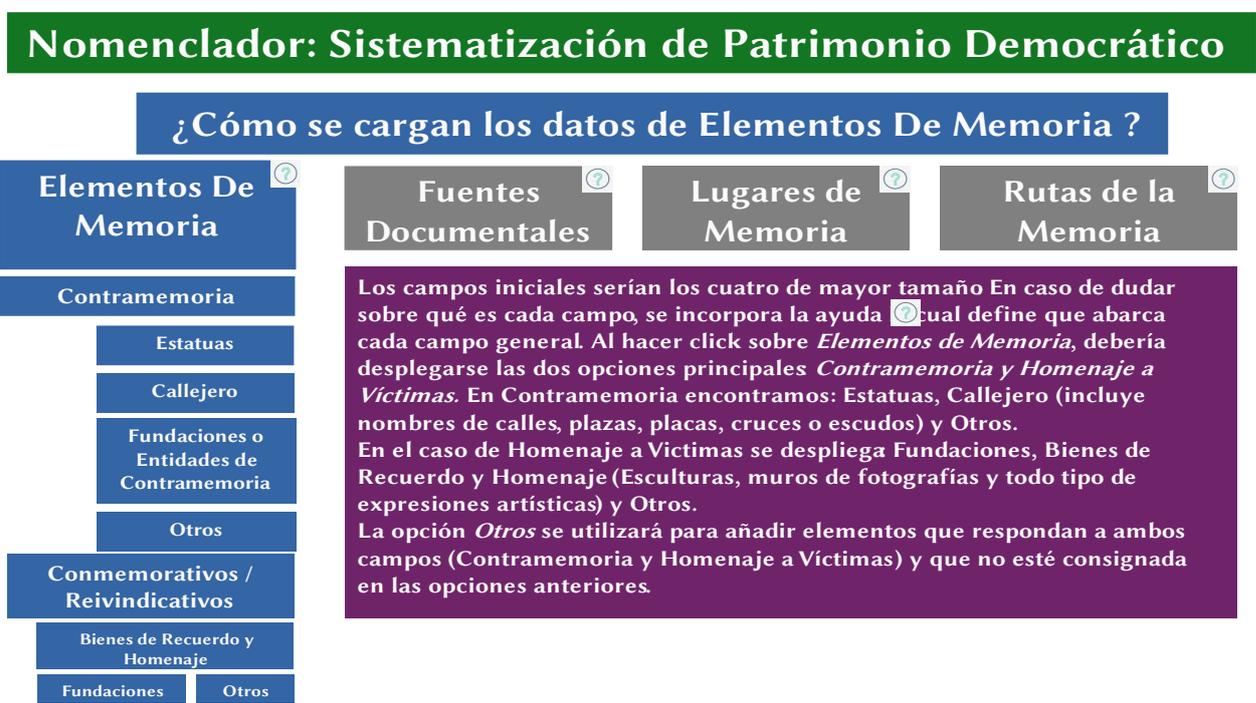
Asimismo, en relación con en este campo general, debemos recordar que la Ley de Memoria Democrática da reconocimiento explícito a fundaciones y organizaciones cuya finalidad ha sido la lucha por la verdad, la justicia y evitar el olvido, es decir, entidades que expresan su pugna por el recuerdo, la ya mencionada veracidad histórica, y cuyo reclamo por excelencia es recuperar e identificar los restos de sus familiares.

Estas cuestiones motivaron el registro de este tipo de instituciones, pero también todos

aquellos bienes que se expresaran con la misma finalidad, tanto en búsqueda como parte de la memoria en sí, como si su finalidad fuera el homenaje a las víctimas.

Ante esta realidad se creó el subcampo «Conmemorativos – Reivindicativos». Mientras que la conformación y objetivos de estas entidades es clara, hay cuestiones que dificultan su inventariado dentro de los ítems mencionados previamente. Por ello, incluimos nuevamente la opción «Otros» a fin de efectuar dicho registro que no tuviese un margen evidente de *patrimonialización*.

Respecto a ejemplos de tipo de patrimonio que se incluiría en la opción de «Bienes de Recuerdo y Homenaje» debemos mencionar obras de arte o la amplia diversidad de muros que homenajean al damnificado, ilustrando la identificación de cada una de las personas que perdieron sus vidas o sufrieron la represión. (Ver imagen siguiente).



Finalmente, ha de aclararse que el Nomenclador no es algo acabado, sino que se trata de una propuesta en constante revisión, con la experiencia de retroalimentación que proporcionen los ayuntamientos donde hoy día el sistema se encuentra en modo de prueba; de hecho, ya ha sufrido ligeras modificaciones que se indicarán en el siguiente epígrafe.

El hecho de que el proyecto original en su versión informática (SIPDEL Software Inventariado Patrimonio Democrático Local) se advenga a la posibilidad de reestructuraciones y alteraciones profundas se debe a una causa básica, y esta radica en que con el proyecto efectuado se ha buscado lograr una sistematización lo más próxima posible al objetivo de lograr un inventariado globalizador y total vinculado al patrimonio de Memoria Democrática, lo cual constituye en sí un proyecto sin antecedentes en la actualidad.

7.3 SIPDEL: el Nomenclador como sistema informático

Hemos mencionado los objetivos, el formato y el criterio de selección de campos de trabajo que dio forma al Nomenclador de Patrimonio y Memoria Democrática. Pero ahora debemos hacer referencia a las características técnicas del Software en sí

SIPDEL, es decir la versión informática del Nomenclador, ha sido desarrollada por la empresa tecnológica Signlab. El diseño del sistema se ha llevado a cabo con una estructura basada en un CMS⁵⁸, que cuenta con un formulario que facilita la carga de información, y que está asociada a una base de datos en MySQL.⁵⁹ El CMS da la posibilidad de acceder en cualquier ubicación y a través de cualquier dispositivo. Asimismo, al trabajar desde la nube informática, nunca se interrumpe su funcionamiento para la carga de información o la consulta.

Cuando se realiza una búsqueda o una actividad de estadística, se aplica una programación en PHP⁶⁰, es decir, el panel de control está configurado en el mismo lenguaje para cualquier consulta que deba hacerse.

Respecto a la seguridad de la información sólo se permite la conexión cifrada de SFTP⁶¹ y SSH. Cuenta también con firewalls de hardware y con protocolos de seguridad activos y pasivos, para cualquier elemento de protección de Linux (LXC) o de Google Cloud Platform (GCP), puesto que esto permite un aislamiento total.

A continuación, se proporcionará una comparativa de imágenes entre el Nomenclador y su versión informática. Dado que en el presente trabajo cuenta en su apéndice con la totalidad del Nomenclador y se han expuesto de forma parcial algunas imágenes de este, se dará prioridad al tamaño de las capturas de pantalla de SIPDEL sobre las del propio Nomenclador.

Comenzaremos con la presentación de los campos generales y el patrón de búsqueda.

⁵⁸ Content Management System (sistema de gestión de contenido).

⁵⁹ Hace referencia a un sistema de gestión de bases de datos relacionales, cuya funcionalidad se aplica a todas plataformas Linux, UNIX y Windows.

⁶⁰ Lenguaje informático cuya funcionalidad se aplica a la elaboración de páginas y aplicaciones web.

⁶¹ Secure File Transfer Protocol (Protocolo de transferencia segura de archivos).

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático



1

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en las Fuentes Documentales?

Búsqueda Avanzada por Campos

Insertar palabra/s

Fuentes Documentales **Documentos** **Archivo** **No Catalogado** **Memorias** **Manuscritos** **Hemeroteca** **Cartas** **Otros** **Material Gráfico** **Fotografías** **Audiovisuales**

Lugares De Memoria **Rutas de la Memoria** **Elementos De Memoria**

Se debe tildar en los campos que se desea buscar, por ejemplo, la búsqueda reflejada solicita en *Fuentes Documentales*, *Documentos* y *Archivo* las palabras ingresadas. El resultado en cuestión sólo debería traer los elementos de los campos seleccionados en orden alfabético.

31

Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba

SIPDEL

Software Inventariado Patrimonio Democrático Local

[Inicio](#) + [Añadir](#) [Salir](#)



Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

¿Qué quieres buscar?

Buscar...

BUSCAR

Filtrar por...

Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Lugares de Memoria

Rutas de la Memoria

Elementos de Memoria

Archivo / No catalogado

Archivo

No catalogado

Documentos no catalogados

Cartas

Memorias

Manuscritos

Otros

Filtrar por Ayuntamiento

Todos

Activar Windows

Ver Configuración de Windows.

Como puede observarse, la versión informática sintetiza la ubicación de los campos generales con los patrones de búsqueda, y a su vez agrega un elemento novedoso, producto de esas ligeras

modificaciones mencionadas, ya que surgió de la necesidad, producto de la experiencia, de filtrar la búsqueda por ayuntamiento. En este sentido, mostramos una captura concreta el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. No obstante, el objetivo de esta comparativa es que pueda observarse cómo lo plasmado en el Nomenclador tanto en campos generales como en la búsqueda es exactamente igual.

Veremos a continuación datos a consignar de Archivo y la visión informática proporcionada en su periodo de prueba.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático															
Fuentes Documentales Documentos Archivo	Definición de los campos a consignar en los documentos de Archivo														
	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del Archivo</td> <td>Cuál es el nombre del Archivo que contiene el documento, por ejemplo: Archivo Histórico Provincial de Córdoba</td> </tr> <tr> <td>Ubicación, Horario y Contacto</td> <td>Geolocalización del Archivo, con los horarios de visita y contacto (E-mail, Teléfono y Domicilio)</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Documento</td> <td>Cómo es denominado el documento: puede hacer referencia a instituciones (ministerios) como a contenido (manifiesto)</td> </tr> <tr> <td>Tipo De Documento</td> <td>Ejemplos: Parte de guerra, Expedientes, Epistolar, Etc.</td> </tr> <tr> <td>Productor/Emisor del Documento</td> <td>Autoría, la cual puede referir a una institución o un individuo</td> </tr> <tr> <td>Fecha y Lugar</td> <td>Cuándo fue emitido el documento y en qué lugar (Espacio Geográfico)</td> </tr> <tr> <td>Signatura</td> <td>Código de ubicación del documento dentro del archivo</td> </tr> </table>	Nombre del Archivo	Cuál es el nombre del Archivo que contiene el documento, por ejemplo: Archivo Histórico Provincial de Córdoba	Ubicación, Horario y Contacto	Geolocalización del Archivo, con los horarios de visita y contacto (E-mail, Teléfono y Domicilio)	Nombre del Documento	Cómo es denominado el documento: puede hacer referencia a instituciones (ministerios) como a contenido (manifiesto)	Tipo De Documento	Ejemplos: Parte de guerra, Expedientes, Epistolar, Etc.	Productor/Emisor del Documento	Autoría, la cual puede referir a una institución o un individuo	Fecha y Lugar	Cuándo fue emitido el documento y en qué lugar (Espacio Geográfico)	Signatura	Código de ubicación del documento dentro del archivo
	Nombre del Archivo	Cuál es el nombre del Archivo que contiene el documento, por ejemplo: Archivo Histórico Provincial de Córdoba													
	Ubicación, Horario y Contacto	Geolocalización del Archivo, con los horarios de visita y contacto (E-mail, Teléfono y Domicilio)													
	Nombre del Documento	Cómo es denominado el documento: puede hacer referencia a instituciones (ministerios) como a contenido (manifiesto)													
	Tipo De Documento	Ejemplos: Parte de guerra, Expedientes, Epistolar, Etc.													
	Productor/Emisor del Documento	Autoría, la cual puede referir a una institución o un individuo													
Fecha y Lugar	Cuándo fue emitido el documento y en qué lugar (Espacio Geográfico)														
Signatura	Código de ubicación del documento dentro del archivo														

3

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático							
Fuentes Documentales Documentos Archivo	Definición de los campos a consignar en los documentos de Archivo						
	<table border="1"> <tr> <td>Estado de Conservación</td> <td>Si la conservación es buena o no</td> </tr> <tr> <td>Enlace</td> <td>Si se puede acceder al documento en formato digital</td> </tr> <tr> <td>Documentación Complementaria</td> <td>Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclador. Es decir, información anexa que complemente la del documento original</td> </tr> </table>	Estado de Conservación	Si la conservación es buena o no	Enlace	Si se puede acceder al documento en formato digital	Documentación Complementaria	Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclador. Es decir, información anexa que complemente la del documento original
	Estado de Conservación	Si la conservación es buena o no					
Enlace	Si se puede acceder al documento en formato digital						
Documentación Complementaria	Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclador. Es decir, información anexa que complemente la del documento original						

4

SIPDEL
Software Inventariado Patrimonio Democrático Local

Inicio + Añadir Salir

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Diputación de Córdoba
Delegación de Memoria Democrática

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

LUGAR: Aguilar de la Frontera y otros

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Sí

ARCHIVO / NO CATALOGADO: Archivo

SIGNATURA: 00.01.02.09

NOMBRE DEL ARCHIVO: Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera

ENLACE:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: No se ha añadido documentación complementaria.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Por una cuestión espacial es imposible lograr captar una imagen de SIPDEL que contenga todos los campos que deben completarse; por ello, se ha destacado la coincidencia de campos planteados en el Nomenclador y su versión informática.

Para finalizar haremos referencia a cuestiones que se han sumado por la experiencia de la puesta en práctica del software, que planteó modificaciones y la reflexión sobre nuevos aspectos y retos. El primero ya se ha mencionado y se corresponde con el filtro por ayuntamiento y que permite una interrelación total de la información de la que cada sede cuenta. En este caso la captura muestra los tres ayuntamientos que se encuentran en fase de prueba inicial.

SIPDEL
Software Inventariado Patrimonio Democrático Local

Inicio + Añadir Salir

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Diputación de Córdoba
Delegación de Memoria Democrática

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

¿Qué quieres buscar?

Buscar...

BUSCAR

Filtrar por...

- Fuentes Documentales
- Lugares de Memoria
- Rutas de la Memoria
- Elementos de Memoria

Filtrar por Ayuntamiento

- Todos
- Aguilar de la Frontera
- Espejo
- La Granjuela

Encontrados 26 Resultados

Página 1 de 3

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

A su vez, la misma experiencia de prueba permitió llevar a cabo un agregado para el registro de la documentación, dado que en caso de registrar este tipo de patrimonio, surge la dificultad de insertar muchos documentos o imágenes vinculados a una misma temática. Por ello, se incluyó la opción «Serie Documental», con la fecha de inicio y de finalización, logrando así que el documentalista no se vea obligado a ingresar la información individual de, por ejemplo una secuencia fotográfica a través del tiempo, o un intercambio epistolar de mucha extensión.

The screenshot shows the SIPDEL web application interface. The header is purple and contains the logo 'SIPDEL' with the subtitle 'Software Inventariado Patrimonio Democrático Local'. To the right of the header are navigation links: 'Inicio', '+ Añadir', and 'Salir'. Further right are logos for 'UNIVERSIDAD DE CORDOBA' and 'Diputación de Córdoba Delegación de Memoria Democrática'. Below the header, the page title is 'Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera'. The main content area is a form with the following fields:

EMISOR DEL DOCUMENTO:	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
SERIE DOCUMENTAL:	Sí
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
LUGAR:	Aguilar de la Frontera
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Sí
ARCHIVO / NO CATALOGADO:	Archivo

At the bottom right of the form area, there is a system message: 'Activar Windows. Ve a Configuración para activar Win'.

El último aspecto por destacar alude a la visualización general de la base de datos y la posibilidad de que cada elemento documentado cuente con la inserción de una imagen, la cual será la presentación de cada ítem junto con el título identificativo.

Buscar...

Filtrar por...

- Fuentes Documentales
- Lugares de Memoria
- Rutas de la Memoria
- Elementos de Memoria

BUSCAR

Filtrar por Ayuntamiento

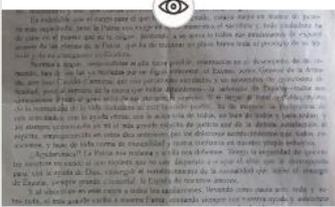
Todos

Encontrados 26 Resultados

Página 1 de 3

Fuentes Documentales Aguilar de la Frontera

Bando del segundo alcalde franquista de Aguilar de la Frontera (donado al Archivo por su nieto Rafael Rebollar Prieto)



Fuentes Documentales Aguilar de la Frontera

Correspondencia oficial



Fuentes Documentales Aguilar de la Frontera

Fotografía de Dolores Varo Chicano (represaliada por el franquismo)



Activar Windows
Ve a Configuración

8. Conclusiones

Hemos llevado a cabo una descripción de todo el proceso que se llevó a cabo en la elaboración del Nomenclador de Patrimonio y Memoria Democrática en todos sus niveles, desde la investigación bibliográfica, a nivel web, el aparato legislativo, el trato con especialistas, su diseño, los criterios de inventariado y la concreción en su versión informática. Claramente no queda plasmada toda la complejidad del proceso, como así tampoco el tiempo invertido en cada fase del proceso pero este trabajo puede servir para acceder a su diseño actual y posibilidades de crecimiento potencial.

Seguramente la experiencia de la puesta en práctica nos brinde a futuro el perfeccionamiento de la base de datos que ya está dando frutos con las pequeñas modificaciones enunciadas en el epígrafe anterior en relación con su fase piloto en los ayuntamientos de Aguilar de La frontera, La Granjuela y Espejo. Esta experiencia ha brindado la posibilidad de incorporar mejoras antes de ser una herramienta generalizada.

Deseamos que el Nomenclador sea en un futuro no muy lejano una herramienta para toda la provincia y sus repercusiones lleguen a un alcance nacional, para poder por fin lograr que la Memoria Democrática no sea una cuestión parcial, sino que logre convertirse en una cuestión de Estado. Por ello debemos recordar una vez más las palabras citadas de la Doctora Cuesta Bustillo haciendo referencia a la imperiosa necesidad de patrimonializar la Memoria Democrática al tiempo que se desarrolla un proceso de pedagogía social que permita una implementación real de los cuatro pilares y principios mencionados de la propia Memoria Democrática.⁶²

El proceso investigativo, la indagación y exploración para la elaboración del Nomenclador, hoy concretizado y funcionando en SIPDEL (Software Inventariado Patrimonio Democrático Local) ha dejado evidenciado todo el camino que aún debe recorrerse en el ámbito de la Memoria Democrática. Para fundamentar esta afirmación volvemos a remarcar que la base de datos realizada no tiene precedente, y sin embargo esto debería ser una obligación y responsabilidad nacional como se sostiene en la Ley de Memoria Democrática en vigencia.

Por lo tanto, hoy en día, no existe una actividad institucional, nacional y colectiva en la toma de acciones, sino que, como hemos citado, las acciones de Memoria Democrática se realizan con la sumatoria de arrestos parciales pero que no se articulan en un todo, sino que son el resultado de una variable de toma de decisiones que oscila de acuerdo con la orientación y el partido de turno local, pese a que se han dado claros avances a nivel legislativo tanto a nivel nacional como autonómico en la materia de Memoria Democrática.

Solo existe una solución ante la problemática mencionada, que se reduce a una acción

⁶² J. Cuesta Bustillo, (op. cit) 2019.pp. 249-250.

generalizada de todo el conjunto social en sus niveles tanto institucionales, como educativos para que el patrimonio de Memoria Democrática cumpla con el objetivo de ser puesto en valor logrado así una necesaria actividad reflexiva de la totalidad de la sociedad, se deje atrás la idea del olvido y sea de público discernimiento tanto las heridas y traumas de las víctimas como su consiguiente y obligatoria reparación.

Las problemáticas a que las que la Memoria Democrática se enfrenta son múltiples y variadas. De hecho, hemos citado algunos casos como los del ayuntamiento de Cáceres, la fundación que homenajea al dictador y aquellos comercios de hostelería que ilustran impunemente cómo se viola la Ley de Memoria Democrática vigente. La realidad es que no se puede evitar el conflicto, sino justamente enfrentarlo y aplicar la ley, no hay otra solución posible, no hay medias tintas, no hay grises, si verdaderamente uno de los objetivos que buscamos es la garantía de No Repetición.

Respecto al trabajo realizado con el Nomenclador, debemos afirmar que todos los meses invertidos en investigación y desarrollo se han visto recompensados con el producto final obtenido. El Nomenclador cumple diversas funciones, da respuesta tanto al objetivo de registrar el patrimonio de Memoria Democrática, como también a la necesidad de desarrollar la función de base de datos al brindar la posibilidad de almacenar parte de la información inventariada, lo cual ha superado la expectativa primigenia de ser solamente una ficha de registro.

Indiscutiblemente, con el trabajo realizado, se ha logrado un avance importante para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática respecto el inventariado patrimonial vinculado, aunque no podemos afirmar que hemos solucionado la problemática del inventariado, como se ha expresado estamos ante una base de datos abierta y flexible a su mejora ante la experiencia. Por lo que debemos volver a expresar la necesidad de generalización de este tipo de herramientas, su conocimiento y difusión, sino como tantos otros proyectos quedara siendo un esfuerzo aislado. Sin la democracia del conocimiento y la puesta en valor en esta temática no se logrará cumplir con el principio tan importante como es la difusión de la verdad.

Hoy día nos hallamos ante una realidad sociocultural muy compleja en la que aquellas ideas que azotaron a España durante cuatro décadas parecen volver en forma renovada atentando contra los principios y valores democráticos, ideas intolerantes, radicales y antiguos lemas represivos parecen volver, pese a la legislación vigente y a las manifestaciones de Naciones Unidas vinculadas a las acciones que el país debe llevar a cabo.

Por estas razones es fundamental que la problemática de la Memoria Democrática sea una cuestión de Estado en su divulgación y ocupe un papel central en la educación social en todos sus niveles, que trabajos realizados como el de este proyecto sean de dominio público, si no deseamos que los patrones de una historia represiva vuelvan a hacerse presentes y atenten contra un sistema democrático que tanto se hizo esperar en España.

Los principios reiterados a lo largo de este TFM: Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición deben comprenderse no solo como un enunciado dotado de belleza, sino como los motores de acción por los cuales la Memoria Democrática y su aspecto patrimonial se debe inventariar y poner en valor, para la dignificación de las víctimas que han padecido todo tipo de violaciones a sus derechos como personas, pero sobre todo para la búsqueda de la dignificación de la propia democracia y de toda la sociedad.

Deseamos que el Nomenclador y su perfil informático (SIPDEL) generen una herramienta para evitar que la historia más oscura de la historia del país vuelva a hacerse presente, como también para que el sistema democrático se consolide en la sociedad con sus principios fundamentales y valores.

9. Bibliografía

BARRAGAN MORIANA, A. (2022): *Enterado, Justicia militar de guerra en Córdoba 1936-1945*, Utopía Libros, Córdoba.

BEDMAR GONZÁLEZ, A. (2010): *República, guerra y represión Lucena 1931-1939*, Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Lucena, Lucena.

CARRIÓN GÚTIEZ, A. (2015): *Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*, Ministerio de Cultura Educación y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, Madrid.

COBO GÓMEZ, A. (2019): «Función simbólica del patrimonio», *PH96*, 96, pp. 208-209.

CUESTA BUSTILLO, J. (2019): «Memoria democrática en la construcción de la historia y el patrimonio», *PH96*, 96, pp. 170-171.

DELGADO-ALGARRA, E. J. (2019): «Compromiso democrático, patrimonio y memoria en la enseñanza de la historia», *PH96*, 96, pp. 222-224.

FERNÁNDEZ SALINAS V., SILVA PÉREZ, R. (2021): «Memoria Histórica y Patrimonio. Consideraciones conceptuales y metodológicas aplicadas al caso de Sevilla», *Vegueta*. Vol. 21, 1, pp. 105-136.

GIRÁLDEZ DÍAZ, F. J. (2014): *Política de la memoria y memoria de la política. Una reflexión sobre la Memoria Histórica en Andalucía*, Universidad de Sevilla, Tesis Doctoral.

LLEIDA ALBERCH, M. (2010): «El patrimonio arquitectónico, una fuente para la enseñanza de la historia y las ciencias sociales», *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 9, Universitat de Barcelona, pp. 41-50.

MILLÁN SÁNCHEZ F., PEDREIRA CAMPILLO G. (2016): «Memoria de los barrios, o

cómo recuperar patrimonio histórico y documental en poder de los ciudadanos», *Cuadiernu*, 4, La Ponte-Ecomuséu, pp. 81-99.

MONTANER, M. C. (2007): *Los Mapas en la Guerra Civil (1936-1939)*, Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, Sevilla.

MUÑIZ JAÉN, I. (2019): «Memoria democrática versus memorias democráticas», *PH96*, 96, pp. 197-198.

NARANJO CORDOBÉS, L. G. *et alli.*, (2018): *Lugares de memoria en Córdoba*, Foro por la memoria de Córdoba, Córdoba.

REVENGA DOMÍNGUEZ, P. (2005): «Patrimonio cultural y turismo: valor y realidad de la educación patrimonial en el marco de los estudios de turismo en España», *Saberes, Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales*, Universidad Alfonso X el Sabio, vol. 3, Madrid, pp. 1-23.

RINA SIMÓN, C. (2019): «La memoria franquista en el espacio urbano. Cuestiones metodológicas e historiográficas para las comisiones locales de memoria histórica», *PH96*, 96, pp. 193-196.

VACAS DUEÑAS, M. (2020): *Hasta la última gota de sangre. El norte de Córdoba, frente de guerra (Los Pedroches y el Valle del Guadiato). Libro 1*, Pedroche.

VIÑAS, A. (2014): «Guerra civil y cambios de paradigma», *Testimonis de pedra, 75 anys després de la Guerra Civil*, *Revista del Vinalopó*, Alicante, 17, pp. 33-46.

9.1 Webgrafía

Explorando los restos de Amasa-Villabona: los dolores de la guerra – Ejemplo de webs sobre Memoria Democrática.

URL: <https://www.amasavillabonaoritzen.net/web/eu/>

Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB).

URL: <https://catalogos.mecd.es/CCPB/cgi-ccpb/abnetopac/O12333/IDf7cebc29?ACC=101>

Mapa de la Memoria Histórica de Donostia/San Sebastián – Ejemplo de webs sobre Memoria Democrática.

URL:

<https://www.donostia.eus/info/ciudadano/Oroimen.nsf/fwLugares?ReadForm&id=A513328&idioma=cas>

Europeana: Biblioteca digital europea de acceso libre.

URL: <https://www.europeana.eu/es>

Fundación Nacional Francisco Franco – Ejemplo de Contramemoria en la actualidad

URL: <https://fnff.es/>

Convenio tipo de colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la financiación de las actividades de la Cátedra de estudios sobre Memoria Democrática, 04/03/2022.

URL: <https://www.historiaymemoriaencordoba.es/convenio/>

Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba.

URL: <https://www.historiaymemoriaencordoba.es/presentacion/>

Acceso a SIPDEL.

URL: https://memoriahistorica.signlab.es/wp-login.php?loggedout=true&wp_lang=es_ES

Buscador de mapa de fosas georreferenciado – Ejemplo de webs sobre Memoria Democrática.

URL:

<https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadormapafosas.aspx>

Web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

URL:

<https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/Paginas/index.aspx>

Portal de Archivos Españoles (PARES)

URL: <https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>

Mapas de Fosas Comunes – Ejemplo de webs sobre Memoria Democrática.

URL: <https://politicadela memoria.org/mapa-de- fosas-comunes/>

Senderos de Memoria – La guerra de España en Los Pedroches

URL:

<https://senderosdememoria.es/ruta-de-los-refugios-antiaereos-de-villanueva-de-cordoba-y-del-viso-de-los-pedroches/>

9.2 Webgrafía Legislativa

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

URL: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>

Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, BOE-A-2007-22296. URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-22296-consolidado.pdf>.

«Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones», 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005 (ONU). URL: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>

Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, BOE-A-2017-4348. URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-4348-consolidado.pdf>.

10. Apéndice Documental: Nomenclátor de Patrimonio y Memoria Democrática

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

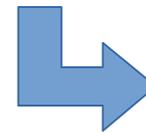


Todo aquel testimonio originado que haya atentado contra la Memoria Democrática o haya puesto en valor la misma. Este puede tener diversos soportes: papel, audio, vídeo o fotográfico. Dicho material puede ser de dominio público o privado. *Archivo* o Público: La conservación del material documental puede encontrarse en archivos históricos, archivos militares, como así también entidades como juzgados de paz, o parroquias. *No catalogado* o Privado: en posesión de particulares.

Para La Documentación de Archivo se deben consignar los siguientes datos:

Datos Propios del Documento

Respecto a la Ubicación Física del Documento



Nombre del Archivo

Ubicación, Horario y Contacto

Nombre del Documento

Tipo De Documento

Productor/Emisor del Documento

Fecha y Lugar

Signatura

Estado de Conservación

Enlace

Documentación Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes
Documentales

Documentos

Archivo

Definición de los campos a consignar en los documentos de Archivo

Nombre del Archivo	Cuál es el nombre del Archivo que contiene el documento, por ejemplo: Archivo Histórico Provincial de Córdoba
Ubicación, Horario y Contacto	Geolocalización del Archivo, con los horarios de visita y contacto (E-mail, Teléfono y Domicilio)
Nombre del Documento	Cómo es denominado el documento: puede hacer referencia a instituciones (ministerios) como a contenido (manifiesto)
Tipo De Documento	Ejemplos: Parte de guerra, Expedientes, Epistolar, Etc.
Productor/Emisor del Documento	Autoría, la cual puede referir a una institución o un individuo
Fecha y Lugar	Cuándo fue emitido el documento y en qué lugar (Espacio Geográfico)
Signatura	Código de ubicación del documento dentro del archivo

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes
Documentales

Documentos

Archivo

Definición de los campos a consignar en los documentos de Archivo

Estado de
Conservación

Si la conservación es buena o no

Enlace

Si se puede acceder al documento en formato digital

Documentación
Complementaria

Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor. Es decir, información anexa que complemente la del documento original

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Cartas

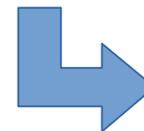
Otros

Como se ha desarrollado previamente, las fuentes documentales *No Catalogado*, son las que NO se encuentran en Archivos o instituciones de carácter público, que están en manos de personas particulares o instituciones privadas. Dentro de estas destacamos los campos citados: memorias, manuscritos, cartas u otros, que se corresponde con la definición de fuentes documentales.

Para La Documentación No Catalogada se deben consignar los siguientes datos:

Datos Propios del Documento

Respecto a la Ubicación Física del Documento



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Cartas

Otros

Para la Definición de los campos a consignar en los documentos No Catalogados, los campos coincidentes con los documentos de Archivo ya fueron explicados, a estos se suman los siguientes:

Nombre del Propietario o Institución

En poder de quién está el documento citado, sea un particular o una institución.

Posibilidad de consultar el Documento

Si es posible consultar el material en una institución se deben referir los datos de contacto, o si el particular lo permite

Número de Páginas

Cantidad de páginas que componen las Memorias, Manuscritos, Cartas u Otro documento no catalogado

Los datos propios de los Documentos de Archivo y la Documentación coincide en cuanto sus definiciones, pero en estos últimos NO se incluye la *Signatura*

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Cartas

Otros

Hemeroteca

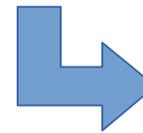
Hemeroteca responde a las publicaciones de los medios periodísticos y prensa que haya atentado contra la Memoria Democrática o haya puesto en valor la misma. (También se lo considera un documento).

Para La Documentación de Hemeroteca se deben consignar los siguientes datos:

Datos Propios del Documento



Respecto a la Ubicación Física de la Hemeroteca



Nombre del Fondo Documental

Ubicación, Horario y Contacto

Nombre del Documento	Materia	Ámbito Geográfico
Fecha	Signatura	Periodicidad
Serie Completa	Director/Autor	ISSN (Solo revistas)
Enlace	Documentación Complementaria	Ejemplares Disponibles
		Descripción

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático



Definición de los campos a consignar en los documentos de Hemeroteca	
Nombre del Fondo Documental	Nombre del Fondo Documental donde se aclare si es una Hemeroteca, Archivo o Biblioteca que contiene el documento.
Ubicación, Horario y Contacto	Geolocalización de la Hemeroteca, con los horarios de visita y contacto (Email, Teléfono y Domicilio)
Nombre del Documento	Cómo es denominado el documento: Título de la revista o el periódico, o medio periodístico consignado (Colección)
Materia	Referencia: Política, Cultura, etc.
Ámbito Geográfico	Lugar de publicación, y por consiguiente su "espacio" de influencia, es decir, hasta dónde llegaba la publicación
Fecha	Cuando fue emitido el documento
Signatura	Código de ubicación del documento dentro de la Hemeroteca
Periodicidad	Si la entrega del medio era diaria, semanal o mensual indicando los años, meses y semanas de publicación
Ejemplares Disponibles	Se enumera por período temporal y cuantos hay disponibles: Ejemplo: Año 1941 (N.º 2 al 7)
Serie Completa	Se enuncia si o no, y la cantidad total de ejemplares disponibles

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Cartas

Otros

Hemeroteca

Definición de los campos a consignar en los documentos de Hemeroteca

Director/Autor

Directores y colaboradores del medio periodístico

ISSN
(Solo revistas)

Código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de las publicaciones seriadas

Descripción

Breve descripción que explique el contenido del documento periodístico

Enlace

Si se puede acceder al documento en formato digital

Documentación Complementaria

Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Cartas

Otros

Hemeroteca

Material Gráfico

Fotografías

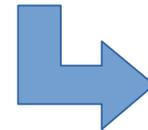
Audiovisuales

Material Gráfico: responde a *fotografías* que hayan atentado contra la Memoria Democrática o haya puesto en valor la misma. Así también *audios o filmaciones*, pero en este último punto puede incluir producciones posteriores al conflicto y la represión que analicen el proceso, y que suelen incluir testimonios y el material enunciado, aunque no se hayan realizado paralelo a los hechos.

Para el Material Gráfico se deben consignar los siguientes datos:

Datos Propios del Material Fotográfico

Respecto a la Ubicación Física del Material



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Cartas

Otros

Hemeroteca

Material Gráfico

Fotografías

Audiovisuales

Para el Material Gráfico se deben consignar los siguientes datos:

Datos Propios del
Material
Audiovisual



Al Material Audiovisual se le agregan los siguientes datos:

Tipo

Duración

Soporte

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático



Definición de los campos a consignar en el Material Gráfico	
Propietario o institución	Nombre de la persona o institución que tiene en su poder el material.
Posibilidad de Consulta	Si es posible consultar el material en una institución se deben referir los datos de contacto, o si el particular lo permite
Título	Denominación de la fotografía, audio o nombre de la filmación
Autor	Autoría, responsable de la elaboración de la fotografía – audio – filmación
Fecha y Lugar	Cuándo fue tomada la fotografía o realizado el audio o la filmación y en qué lugar (Espacio Geográfico)
Descripción	En fotografía refiere a las dimensiones y el tipo de papel, en caso de un Audio/filmación a las temáticas que aborda
Signatura	Solo en caso de que el material esté en un archivo
Serie Fotográfica	Se completa en caso que sea más de una fotografía vinculada a la misma temática. Ejemplo: un edificio a lo largo del tiempo, o varias imágenes de una batalla

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático



Definición de los campos a consignar en el Material Gráfico	
Tema/Nombre	Nombre o denominación de la serie fotográfica
Fechas	Entre qué periodos de tiempo fue tomada la serie de fotografías (años, semanas, días)
Cantidad	Cual es el número de fotografías que componen la serie
Enlace	Si se puede acceder al documento en formato digital
Documentación Complementaria	Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original
Tipo	Referencia a si es un audio (Programa de radio - tipo de grabación) o filmación: Película, documental, periodístico, multimedia, etc.
Soporte	El tipo de soporte donde está el audio: cinta, disco, cassette o filmación: DVD, VHS, VD etc.
Duración	Tiempo en horas o minutos que dure la filmación

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de las Fuentes Documentales?

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Documentos

Archivo

No Catalogado

Lugares De Memoria

Rutas de la Memoria

Elementos De Memoria

Los campos iniciales serían los cuatro de mayor tamaño. En caso de dudar sobre qué es cada campo, se incorpora la ayuda  cual define qué abarca cada campo general. Al hacer click sobre *Fuentes Documentales*, debería desplegarse las tres opciones: *Documentos*, *Hemeroteca* y *Material Gráfico*, (Nuevamente con la “ayuda” que defina cada uno y permita identificar a qué campo pertenece el documento a cargar)

Al hacer Click sobre Documentos deberían desplegarse dos opciones: *Archivo* o *No Catalogado*. (Ambos campos con su ayuda de definición)

En caso de que pese a la “ayuda” no se pudiera identificar si el documento es de Archivo o no, hay un elemento definitorio de identificación



Signatura

Si el documento tiene *Signatura*, este procede de un archivo o institución y es un documento catalogado.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de las Fuentes Documentales?

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Al hacer Click sobre *Archivo* ya se procede a consignar los datos enunciados previamente, que se repiten a continuación, con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda.

Ubicación Física	Nombre del Archivo	Ubicación, Horario y Contacto	
Datos del Documento	Nombre del Documento	Tipo De Documento	
	Productor/Emisor del Documento	Fecha y Lugar	Signatura
	Estado de Conservación	Enlace	Documentación Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Documentos - Archivo

Nombre del Archivo	Fundación Para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (FUDEPA)
Ubicación, Horario y Contacto	Av. Agrupación Córdoba, s/n, 14007 (Córdoba). Telf.: 957 28 36 26
Nombre del Documento	Modelo de la ficha utilizada por la Pagaduría del Ejército Republicano para registrar los casos de muerte, desaparición o inutilidad (CDMH, Fondo PSET)
Tipo De Documento	Pagaduría
Productor/Emisor del Documento	Pagaduría del Ejército Republicano
Fecha y Lugar	Abril de 1937 (Lugar desconocido)
Signatura	Cuando no corresponde completar el campo o no haya datos, este se deja en blanco

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Documentos - Archivo

Estado de Conservación

Bueno

Enlace

<https://memoriademocratica.info/principal/memoriademocratica/galeria/victimas-del-ejercito-republicano> (última consulta: 18/12/2021)

Documentación Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de las Fuentes Documentales?

Fuentes Documentales

Al hacer Click sobre *No Catalogados* se despliegan cuatro opciones: *Memorias, Manuscritos, Cartas y Otros*. La última opción (otros) es para aquello que no catalogue en las anteriores. Al hacer Click sobre una de ellas se procede a la carga de datos de los campos ya explicados. Cada campo cuenta con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda.

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Cartas

Otros

Ubicación Física

Nombre del Propietario o Institución

Posibilidad de consultar el Documento

Datos del Documento

Nombre del Documento

Tipo De Documento

Productor/Emisor del Documento

Fecha y Lugar

Número de Páginas

Estado de Conservación

Enlace

Documentación Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de las Fuentes Documentales?

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca 

Al hacer Click sobre *Hemeroteca* ya se procede a consignar los datos enunciados previamente que se repiten a continuación, con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda

Ubicación Física 

Nombre de la Hemeroteca 

Ubicación, Horario y Contacto 

Datos del Documento

Nombre del Documento 

Materia 

Ámbito Geográfico 

Fecha 

Signatura 

Periodicidad 

Ejemplares Disponibles 

Serie Completa 

Director/Autor 

ISSN 

Descripción 

Enlace 

Documentación Complementaria 

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Hemeroteca



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Hemeroteca

Nombre del Fondo Documental	Biblioteca Digital Hispánica (BNE)
Ubicación, Horario y Contacto	Paseo de Recoletos, 20, 28071 (Madrid). Telf.: 91 580 78 00. Fax: 91 577 56 34.
Nombre del Documento	Nueva República
Materia	Republicanismo. España--Historia--1936-1939 (Guerra civil)
Ámbito Geográfico	Madrid
Fecha	04/12/1936
Signatura	ZR/1090

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Hemeroteca

Periodicidad	4/12/1936 a 4/09/1937. A partir del número 42, modifica su subtítulo a: portavoz de los jóvenes republicanos
Ejemplares Disponibles	La colección de este título en la Biblioteca Nacional de España acaba en el número 40, correspondiente al 4 de septiembre de 1937. La colección de la Hemeroteca Municipal de Madrid alcanza, aunque incompleta, hasta el número 65, del 27 de octubre de 1938.
Serie Completa	Serie Incompleta (ver Ejemplares disponibles)
Director/Autor	Juventudes de Izquierda Republicana (España)
ISSN (Solo revistas)	2171-8547

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fuente Documentales – Hemeroteca

Descripción

Semanario “portavoz de los jóvenes republicanos de izquierda”, señala su subtítulo, al comenzar a publicarse el cuatro de diciembre de 1936. Se trata de las Juventudes de Izquierda Republicana (JIR), del partido de igual denominación fundado y liderado desde 1934 por Manuel Azaña, que será presidente de la II República Española (1936 -1939). Tras estallar la guerra civil española, las diferentes organizaciones juveniles defensoras de la República, entre ellas las JIR, habían creado el Frente de la Juventud Española (FJE), que formó su propio batallón de Milicias Populares del Ejército Popular de la República y que, en agosto de 1937, se denominará Alianza Juvenil Antifascista (AJA).

Enlace

<http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/hd0026921681>
(última consulta: 18/12/2021)

Documentación Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de las Fuentes Documentales?

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico 

Fotografías 

Audiovisuales 

Al hacer Click sobre *Material Gráfico* se despliegan dos opciones: *Fotografías* y *Audiovisuales*. Efectuada la selección sobre una de ellas se procede a la carga de datos de los campos ya explicados. Cada campo cuenta con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda.

Ubicación Física

Nombre del Propietario o Institución 

Posibilidad de consultar el Documento 

Datos Propios del Material Fotográfico

Título 

Autor 

Fecha y Lugar 

Descripción 

Signatura 

Estado de Conservación 

Serie Fotográfica 

Tema/Nombre 

Fechas 

Cantidad 

Enlace 

Documentación Complementaria 

Datos Propios del Material Audiovisual

Título 

Autor 

Fecha y Lugar 

Descripción 

Signatura 

Estado de Conservación 

Tipo 

Duración 

Soporte 

Duración 

Documentación Complementaria 

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico 

Fotografías 

Audiovisuales 

Fuente Documentales – Material Gráfico - Fotografías



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales 	Fuente Documentales – Material Gráfico - Fotografías	
Documentos	Propietario o institución	Biblioteca Digital Hispánica (BNE)
Hemeroteca	Posibilidad de Consulta	Paseo de Recoletos, 20, 28071 (Madrid). Telf.: 91 580 78 00. Fax: 91 577 56 34
Material Gráfico 	Título	Destrozos en la Iglesia de Bujalance (Córdoba)
Fotografías 	Autor	Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, Kodak (sello)
Audiovisuales 	Fecha y Lugar	Entre 1936-1939 (Textual de la Biblioteca Digital Hispánica), Bujalance (Córdoba)

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fotografías

Audiovisuales

Fuente Documentales – Material Gráfico - Fotografías

Signatura	GC-CAJA/79/3
Descripción	Fotografía tomada en el interior de la nave principal de la Iglesia de la Asunción (Bujalance, Córdoba). Se puede observar el deterioro ocasionado por la contienda bélica en el recinto sacro; pues no queda resto alguno del mobiliario típico de una iglesia, así como los agujeros de bala en la pared.
Serie Fotográfica	
Tema/Nombre	
Fechas	
Cantidad	

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Ejemplo de Fuentes Documentales

Fuentes Documentales

Documentos

Hemeroteca

Material Gráfico

Fotografías

Audiovisuales

Fuente Documentales – Material Gráfico - Fotografías

Enlace

<http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?fechaDesde=1936&showYearItems=&field=todos&advanced=false&exact=on&textH=&completeText=&text=c%c3%b3rdo ba&sort=&fechaHasta=1975&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=5>

Documentación Complementaria

Tipo

Soporte

Papel Gelatina

Duración

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en las Fuentes Documentales?

Búsqueda Simple

Elementos que contengan la/s palabra/s

Insertar palabra/as

En

Cualquier parte

Ingresados los patrones de búsqueda, los resultados deberían listarse de forma Alfabética, y no solo abarcar el campo de *Fuentes Documentales* sino los demás campos generales enunciados en un principio. Es decir, los resultados deberían ser consecuencia del contenido de *Fuentes Documentales, Lugares de Memoria, Rutas de la Memoria y Elementos de Memoria*

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en las Fuentes Documentales?

Búsqueda Avanzada por Campos

Insertar palabra/s

Fuentes Documentales

Documentos

Archivo

No Catalogado

Memorias

Manuscritos

Hemeroteca

Cartas

Otros

Material Gráfico

Fotografías

Audiovisuales

Lugares De Memoria

Rutas de la Memoria

Elementos De Memoria

Se debe tildar en los campos que se desea buscar, por ejemplo, la búsqueda reflejada solicita en *Fuentes Documentales*, *Documentos* y *Archivo* las palabras ingresadas. El resultado en cuestión sólo debería traer los elementos de los campos seleccionados en orden alfabético.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares
De
Memoria



Localizaciones geográficas, extensas o no, donde existe constancia, física o testimonial, de que se produjeron hechos que hayan atentado contra la memoria democrática y los valores o principios de esta (lugares de enfrentamientos bélicos, batallas, campamentos, fusilamientos, asesinatos, detenciones, secuestros, desapariciones) y localizaciones edificadas, o sus restos, donde existe constancia, física o testimonial, de que se produjeron hechos de esta naturaleza previamente enunciados.

Edilicios

Todo aquel edificio que sea contemporáneo a hechos donde se haya violado las leyes y los principios de la democracia y hoy día haya sido reconvertido o continúe en funciones del cual deben constar los siguientes datos:

Denominación Nombre	Geolocalización	Referencias Catastrales	Edificio
Uso Original	Funcionalidad Actual	Estado de Conservación	Identificación Gráfica
Valoración	Intervenciones	Condiciones de Habitabilidad	Enlaces
Documentación Complementaria			

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares
De
Memoria

Edificios

Definición de los campos a consignar en los Lugares de Memoria - Edificios

Valoración	Valor urbanístico, valor arquitectónico, valor histórico cultural, valor singular
Denominación Nombre	Denominación o nombre por el cual es conocido el edificio
Geolocalización	Ubicación geográfica, coordenadas, ubicación en mapa
Referencias Catastrales	Circunscripción, sección manzana, lote, dirección
Edificio	Tipología, datos del proyectista y del constructor, año de proyecto, año de modificación, elementos de especial valor e interés
Uso Original	Uso original del edificio
Funcionalidad Actual	Funcionalidad del edificio en la actualidad
Estado de Conservación	Buena, regular y mala en fachada planta baja, fachada plantas superiores, cubiertas, carpinterías, estructura, escaleras, patios, instalaciones
Identificación Gráfica	Plantas, cortes, vistas, inserción en la cuadra, fotos interiores, fotos de elementos de valor

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares
De
Memoria

Edificios

Definición de los campos a consignar en los Lugares de Memoria - Edificios

Intervenciones	Se indican los distintos tipos de intervenciones que ha sufrido el inmueble
Condiciones de Habitabilidad	Se indica si los inmuebles poseen condiciones aptas de iluminación, ventilación y servicios en relación a los parámetros de Habitabilidad
Enlaces	Si se puede acceder vía link a toda la información en formato digital
Documentación Complementaria	Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De Memoria

Edilicios

Civiles

Centros de Detención

Campos de Trabajo

Cementerios

Fosas Comunes

Espacios de Pena Capital / Exterminio

Localizaciones donde existe constancia, física o testimonial, de que se produjeron hechos relevantes que hayan atentado contra la memoria democrática y los valores o principios de esta dando lugar a la represión de la sociedad, sean espacios de *Detención clandestina, Campos de trabajo, Cementerios* Fosas Comunes o lugares donde se aplicase la *Pena Capital y Exterminio*, con enterramientos informales (No considerados Fosas comunes)

Para dichos espacios se deben consignar los siguientes datos:

Denominación Nombre	Geolocalización	Años	Dimensiones
Hechos Históricos Vinculados	Estado de Conservación	Enlaces	Documentación Complementaria

A los *Cementerios*, además de los datos previos, se les agrega lo siguiente:

Planta Esquemática	Área	Administradores
-----------------------	------	-----------------

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De Memoria		Definición de los campos a consignar en los Lugares de Memoria - Civiles	
Edilicios		Denominación Nombre	Denominación o nombre por el cual es conocido el espacio o terreno
Civiles		Geolocalización	Ubicación geográfica, coordenadas, ubicación en mapa
Centros de Detención		Años	Año de construcción, uso y abandono si es el caso
Campos de Trabajo		Dimensiones	Extensión desarrollada en metros cuadrados
Cementerios		Hechos Históricos Vinculados	Sucesos vinculados a los espacios civiles como batallas, detenciones o fusilamientos masivos, etc.
Fosas Comunes		Estado de Conservación	Si el estado al día de hoy es bueno, malo o regular
Espacios de Pena Capital / Exterminio			

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De Memoria

Edilicios

Civiles

Centros de Detención

Campos de Trabajo

Cementerios

Definición de los campos a consignar en los Lugares de Memoria - Civiles

Enlaces

Si se puede acceder vía link a toda la información en formato digital

Documentación Complementaria

Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original como fotografías o filmaciones u otro tipo de información

Definición de los campos a consignar en los Lugares de Memoria que se agregan a los Cementerios, los cuales se suman a los previamente enunciados

Planta Esquemática

Evolución histórica del crecimiento de los terrenos, las edificaciones y los actuales límites (Potencial adjunto de planos)

Área

Consignación del área total en metros cuadrados en la actualidad

Administradores

Quiénes fueron los administradores durante la Guerra Civil y la posterior represión franquista

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De Memoria

Edilicios

Civiles

Centros de Detención

Campos de Trabajo

Cementerios

Fosas Comunes

Espacios de Pena Capital / Exterminio

Las *Fosas Comunes* y *Espacios de pena capital/Exterminio* son localizaciones donde existe constancia, física o testimonial, de que se produjeron hechos de pena capital y enterramientos violando los derechos de la democracia y su memoria.

El estado de las fosas es muy diverso, pero se han estructurado diferenciando “no localizadas”, “localizadas”, “dignificadas” y “exhumadas”

Los *Espacios de pena capital/Exterminio* se diferencian de las fosas dado que fueron lugares de pena capital y enterramientos improvisados sobre el terreno (el ejemplo por excelencia es la denominación de fusilamiento y enterramiento en una “cuneta”), pero para ambos casos se aplican los mismos la consignación de los mismos datos.

Para Las Fosas Comunes se deben consignar los siguientes datos:

Denominación
Nombre

Geolocalización

Contexto
Histórico y
Fuentes

Intervenciones
Realizadas

Ocupación

Identificación

Enlace

Documentación
Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De Memoria

Edilicios

Civiles

Centros de Detención

Campos de Trabajo

Cementerios

Fosas Comunes

Espacios de Pena Capital / Exterminio

Definición de los campos a consignar en los Lugares de Memoria Fosas Comunes y Espacios de Pena Capital/Exterminio

Denominación	Denominación o nombre por el cual es conocido el espacio o terreno
Geolocalización	Ubicación integrado en un mapa, en caso de zonas rurales o no urbanas se deberá llevar a cabo la ubicación con las coordenadas UTM dentro una división en cuadrículas
Contexto Histórico y Fuentes	Contexto Histórico y Fuentes que hayan permitido el conocimiento de la ubicación de la fosa común
Intervenciones Realizadas	Tipo de Intervenciones Realizadas: Prospección Arqueológica con medios electromagnéticos, exhumación de restos humanos, estudio antropológico/Muestras de ADN
Ocupación	Ocupación del espacio por parte de los restos hallados en el terreno con referencia al espacio geográfico
Identificación	Identificación de los fallecidos, la cual debió ser realizada por testigos confiables u otros medios científicos comprobados

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De Memoria

Edilicios

Civiles

Centros de Detención

Campos de Trabajo

Cementerios

Fosas Comunes

Espacios de Pena Capital / Exterminio

Definición de los campos a consignar en los Lugares de Memoria
Fosas Comunes y Espacios de Pena Capital/Exterminio

Enlace

Si se puede acceder vía link a toda la información en formato digital

Documentación Complementaria

Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor; es decir información anexa que complemente la del documento original como fotografías o filmaciones u otro tipo de información

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De
Memoria

Edilicios

Civiles

Vestigios Bélicos

Nido de
Ametralladora

Pozo de
tirador

Trincheras

Puesto de
Mando

Observatorio

Refugios

Puesto de
Escucha

Reductos

Localizaciones donde existe constancia, física o testimonial, de que se produjeron hechos de violencia militar, que por excelencia es lo contrario a los valores de la democracia y su memoria.

Como su nombre lo indica este apartado se dedica a las edificaciones bélicas, por lo cual estos “*Vestigios Bélicos*” en su mayoría son de carácter militar, pero también se incluyen aquellos que fueron consecuencia de la propia guerra para la población civil como es el caso de los *Refugios*.

Pese a que se enuncian todas las edificaciones, esto no implica la presencia obligatoria de todas ellas en el espacio donde se lleve a cabo el relevamiento para completar los datos del Nomenclátor.

Para dichos espacios se deben consignar los siguientes datos:

Geolocalización

Años

Dimensiones

Hechos Históricos
Vinculados

Estado de
Conservación

Enlace

Documentación
Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Lugares De Memoria

Edilicios

Civiles

Vestigios Bélicos

Nido de Ametralladora

Pozo de tirador

Trincheras

Puesto de Mando

Observatorio

Refugios

Puesto de Escucha

Reductos

Definición de los campos a consignar en Lugares de Memoria – Vestigios Bélicos

Geolocalización

Ubicación geográfica, coordenadas, ubicación en mapa

Años

Año de construcción, uso y abandono

Dimensiones

Extensión desarrollada en metros cuadrados

Hechos Históricos Vinculados

Sucesos vinculados especialmente a batallas, escaramuzas o hechos bélicos en general

Estado de Conservación

Si el estado al día de hoy es bueno, malo o regular, en su mayoría estos Vestigios están en estado de abandono

Enlace

Si se puede acceder vía link a toda la información en formato digital

Documentación Complementaria

Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original como fotografías o filmaciones u otro tipo de información

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de Lugares De Memoria?

Lugares de Memoria

Edilicios

Civiles

Vestigios Bélicos

Edilicios

Fuentes Documentales

Rutas de la Memoria

Elementos De Memoria

Los campos iniciales serían los cuatro de mayor tamaño. En caso de dudar sobre que es cada campo, se incorpora la ayuda  cual define que abarca cada campo general. Al hacer click sobre *Lugares de Memoria*, debería desplegarse las tres opciones: *Edilicios*, *Civiles* y *Vestigios Bélicos*, (Nuevamente con la “ayuda” que defina cada uno y permita identificar a que campo pertenece el documento a cargar)

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de Lugares De Memoria?

Lugares de Memoria

Edificios

Fuentes Documentales

Rutas de la Memoria

Elementos De Memoria

Al hacer Click sobre *Edificios* ya se procede a consignar los datos enunciados previamente, que se repiten a continuación, con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda.

Denominación
Nombre

Geolocalización

Referencias
Catastrales

Edificio

Uso Original

Funcionalidad
Actual

Estado de
Conservación

Identificación
Gráfica

Valoración

Intervenciones

Condiciones de
Habitabilidad

Enlaces

Documentación Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de Lugares De Memoria?

Lugares de Memoria



Al hacer Click sobre Civiles se despliegan cuatro opciones: *Centros de Detención, Campos de Trabajo, Cementerios, Fosas Comunes y Espacios de Pena Capital/Exterminio* Al hacer Click sobre una de ellas se procede a la carga de datos de los campos ya explicados. Cada campo cuenta con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda.

Edilicios



Civiles



Centros de Detención



Campos de Trabajo



Cementerios



Fosas Comunes



Espacios de Pena Capital / Exterminio



Denominación
Nombre



Geolocalización



Años



Dimensiones



Hechos Históricos Vinculados



Estado de Conservación



Enlaces



Documentación Complementaria



A los *Cementerios*, además de los datos previos, se les agrega lo siguiente:

Planta Esquemática



Área



Administradores



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de Lugares De Memoria?



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de Lugares De Memoria?

Lugares de Memoria

Edilicios

Civiles

Vestigios Bélicos

Nido de Ametralladora

Pozo de tirador

Trincheras

Puesto de Mando

Observatorio

Refugios

Puesto de Escucha

Reductos

Al hacer Click sobre Vestigios Bélicos se despliegan ocho opciones: *Nido de Ametralladora, Pozo de tirador, Trincheras, Puesto de Mando, Observatorio, Refugios, Puesto de Escucha y Reductos*. Al hacer Click sobre una de ellas se procede a la carga de datos de los campos ya explicados. Cada campo cuenta con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda.

Geolocalización

Años

Dimensiones

Hechos Históricos Vinculados

Estado de Conservación

Enlace

Documentación Complementaria

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en Lugares de Memoria?

Búsqueda Simple

Elementos que contengan la/s palabra/s

Insertar palabra/as

En

Cualquier parte

Ingresados los patrones de búsqueda, los resultados deberían listarse de forma Alfabética, y no solo abarcar el campo de *Lugares de Memoria*, sino los demás campos generales enunciados en un principio. Es decir, los resultados deberían ser consecuencia del contenido de *Fuentes Documentales, Lugares de Memoria, Rutas de la Memoria y Elementos de Memoria*

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en Lugares de Memoria?

Búsqueda Avanzada por Campos

Insertar palabra/s

Lugares de Memoria

Edilicios

Civiles

Centros de Detención

Campos de Trabajo

Cementerios

Fosas Comunes

Espacios de Pena Capital / Exterminio

Fuentes Documentales

Vestigios Bélicos

Nido de Ametralladora

Pozo de tirador

Trincheras

Puesto de Mando

Rutas de la Memoria

Observatorio

Refugios

Puesto de Escucha

Reductos

Elementos De Memoria

Se debe tildar en los campos que se desea buscar, por ejemplo la búsqueda reflejada solicita en *Lugares de Memoria*, *Civiles*, *Fosas Comunes* las palabras ingresadas. El resultado en cuestión solo debería traer los elementos de los campos seleccionados en orden alfabético.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Rutas de la Memoria

Puntos de Interés

Punto 1
Ubicación

Punto 2
Ubicación

Visitas guiadas por historiadores en los puntos de interés histórico, que hayan sido escenario de hechos de relevancia para la memoria democrática. Dentro de estas *Rutas de la Memoria* podemos encontrar el espacio Urbano y el Rural integrado.

Para Las Rutas de la Memoria se deben consignar los siguientes datos:

Denominación
Nombre

Fecha

Geolocalización

Puntos de Visita

Enlace

Documentación
Complementaria

Definición de los campos a consignar en Rutas de la Memoria

Denominación
Nombre

Cuál es el nombre que se le da a la ruta/visita de la memoria

Fecha

Los días en los que se desarrollará la ruta/visita y su duración total

Geolocalización

Itinerario a través de un mapa o enunciar los puntos de visita establecidos en la ruta

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Rutas de la
Memoria

Puntos de Interés

Punto 1
Ubicación

Punto 2
Ubicación

Definición de los campos a consignar en Rutas de la Memoria

Puntos de Visita

Individualizar cada uno de los puntos de interés, con el tiempo que se tomara en cada uno de ellos

Enlace

Si se puede acceder vía link a toda la información en formato digital

Documentación
Complementaria

Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original como fotografías o filmaciones u otro tipo de información

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de Rutas de la Memoria ?

Rutas de la Memoria

Punto 1
Ubicación

Punto 2
Ubicación

Fuentes Documentales

Lugares de Memoria

Elementos De Memoria

Los campos iniciales serían los cuatro de mayor tamaño. En caso de dudar sobre que es cada campo, se incorpora la ayuda  cual define qué abarca cada campo general. Al hacer click sobre *Rutas de la Memoria*, debería desplegarse los diferentes puntos de interés en la ruta.

Al hacer Click sobre una de las dos opciones se procede a consignar los datos enunciados previamente, que se repiten a continuación, con su ayuda correspondiente por si presentara alguna duda.

Denominación
Nombre 

Fecha 

Geolocalización 

Puntos de Visita y
Horario 

Enlace 

Documentación
Complementaria 

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en Rutas de la Memoria?

Búsqueda Simple

Elementos que contengan la/s palabra/s

Insertar palabra/as

En

Cualquier parte

Ingresados los patrones de búsqueda, los resultados deberían listarse de forma Alfabética, y no solo abarcar el campo de *Lugares de Memoria*, sino los demás campos generales enunciados en un principio. Es decir, los resultados deberían ser consecuencia del contenido de *Fuentes Documentales, Lugares de Memoria, Rutas de la Memoria y Elementos de Memoria*

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en Rutas de la Memoria?

Búsqueda Avanzada por Campos

Insertar palabra/s

Rutas de La
Memoria

Punto 1
Ubicación

Punto 2
Ubicación

Fuentes
Documentales

Lugares de
Memoria

Elementos
De Memoria

Se debe tildar en los campos que se desea buscar, por ejemplo, la búsqueda reflejada solicita en Rutas de la Memoria, *Punto 2: Ubicación* las palabras ingresadas. El resultado en cuestión sólo debería traer los datos del segundo punto de visita exclusivamente.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Elementos De Memoria

Elementos de Memoria hace referencia a todos aquellos elementos que enaltecían los valores que atentan contra la Memoria Democrática (Contramemoria) y que continúan vigentes en la actualidad, como así también aquellos elementos que tienen como fin el Homenajear a las víctimas de las acciones de anti democracia y su memoria.

Contramemoria

Estatuas

Callejero

Fundaciones o Entidades de Contramemoria

Otros

Conmemorativos / Reivindicativos

Bienes de Recuerdo y Homenaje

Fundaciones

Otros

Para Elementos de Memoria se deben consignar los siguientes datos:

Geolocalización

Año

Dimensiones

Estado de Conservación

Autor
Fundadores

Enlace

Documentación
Complementaria

Definición de los campos a consignar en Elementos de Memoria

Geolocalización

Ubicación geográfica, coordenadas, ubicación en mapa

Año

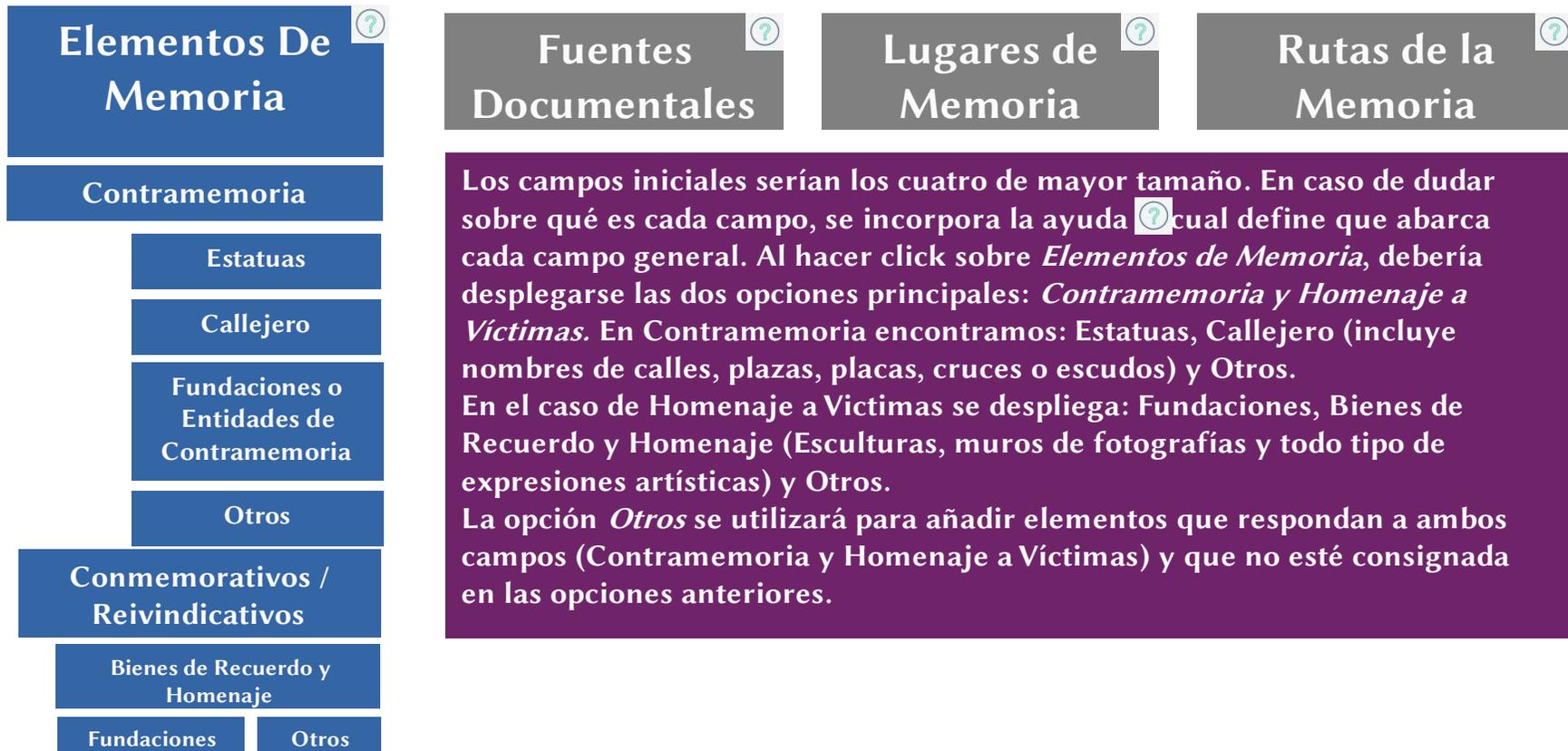
Año de construcción, nombramiento de la calle o fundación de la institución

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

Elementos De Memoria		Definición de los campos a consignar en Elementos de Memoria	
Contramemoria	Dimensiones	Extensión desarrollada en metros/cm cuadrados para estatuas, plazas, placas y extensión de las calles (Metros o Km)	
	Estado de Conservación	Si el estado al día de hoy es bueno, malo o regular	
Estatuas	Autor Fundadores	Responsable de la realización de la estatua, o funcionario que dio nombre a la calle, o Fundador de la Entidad, Administradores actuales	
Callejero	Enlace	Si se puede acceder vía link a toda la información en formato digital	
Fundaciones o Entidades de Contramemoria	Documentación Complementaria	Posibilidad de adjuntar archivos al Nomenclátor, es decir información anexa que complemente la del documento original como fotografías o filmaciones u otro tipo de información	
Otros			
Conmemorativos / Reivindicativos			
Bienes de Recuerdo y Homenaje			
Fundaciones	Otros		

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

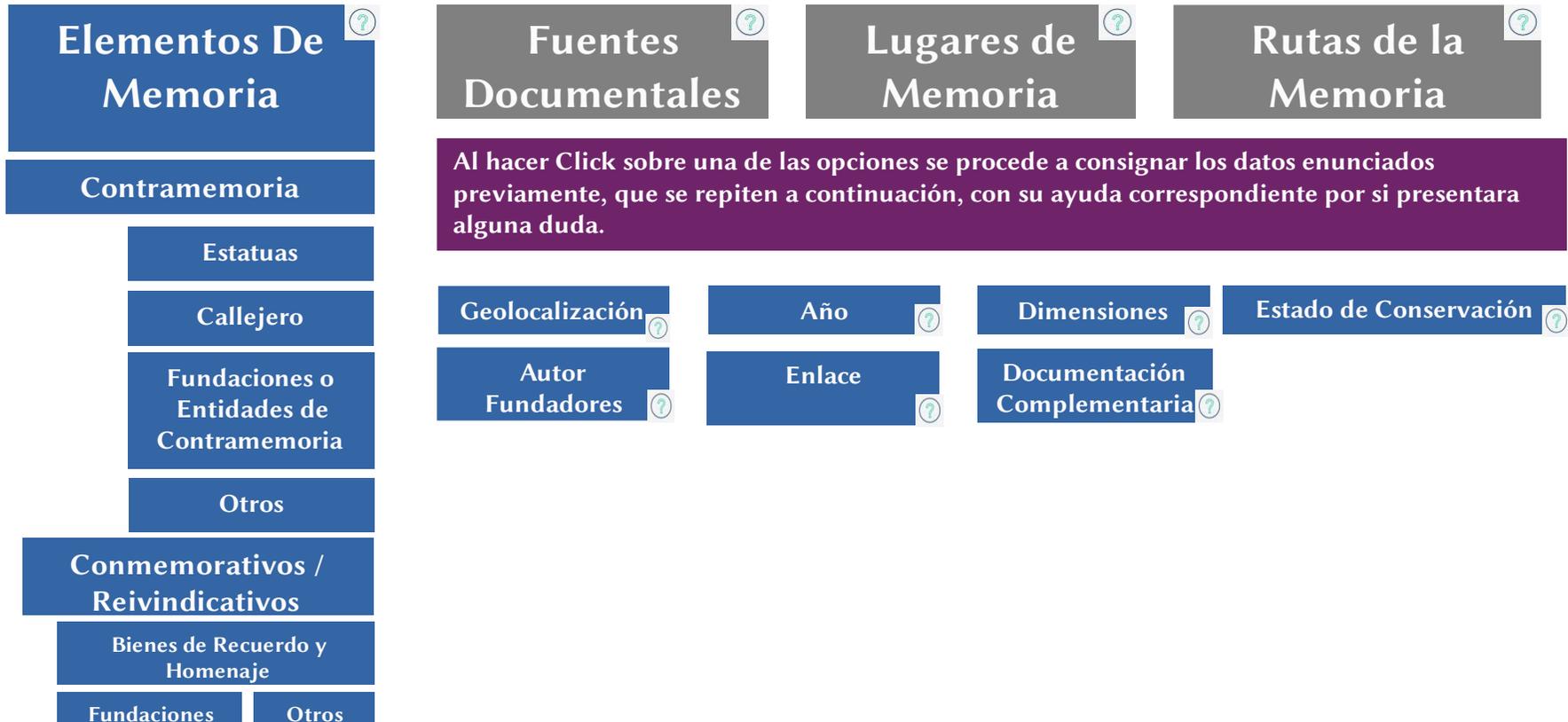
¿Cómo se cargan los datos de Elementos De Memoria ?



Los campos iniciales serían los cuatro de mayor tamaño. En caso de dudar sobre qué es cada campo, se incorpora la ayuda  cual define que abarca cada campo general. Al hacer click sobre *Elementos de Memoria*, debería desplegarse las dos opciones principales: *Contramemoria* y *Homenaje a Víctimas*. En *Contramemoria* encontramos: *Estatuas*, *Callejero* (incluye nombres de calles, plazas, placas, cruces o escudos) y *Otros*. En el caso de *Homenaje a Víctimas* se despliega: *Fundaciones*, *Bienes de Recuerdo* y *Homenaje* (*Esculturas*, *muros de fotografías* y todo tipo de expresiones artísticas) y *Otros*. La opción *Otros* se utilizará para añadir elementos que respondan a ambos campos (*Contramemoria* y *Homenaje a Víctimas*) y que no esté consignada en las opciones anteriores.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se cargan los datos de Elementos De Memoria ?



Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en Elementos de Memoria?

Búsqueda Simple

Elementos que contengan la/s palabra/s

Insertar palabra/as

En

Cualquier parte

Ingresados los patrones de búsqueda, los resultados deberían listarse de forma Alfabética, y no solo abarcar el campo de *Elementos De Memoria*, sino los demás campos generales enunciados en un principio. Es decir, los resultados deberían ser consecuencia del contenido de *Fuentes Documentales, Lugares de Memoria, Rutas de la Memoria y Elementos de Memoria*. Pero para este ítem en particular se sugiere utilizar la búsqueda avanzada por campos.

Nomenclador: Sistematización de Patrimonio Democrático

¿Cómo se efectúa una búsqueda en Elementos de Memoria?

Búsqueda Avanzada por Campos

Insertar palabra/s

Elementos De Memoria

Contramemoria

Estatuas

Callejero

Fundaciones o Entidades de Contramemoria

Otros

Fuentes Documentales

Conmemorativos / Reivindicativos

Bienes de Recuerdo y Homenaje

Fundaciones

Otros

Rutas de la Memoria

Lugares de Memoria

Se debe tildar en los campos que se desea buscar, por ejemplo, la búsqueda reflejada solicita en *Elementos de Memoria*, *Conmemorativos/Reivindicativos*, *Bienes de Recuerdo y Homenaje* las palabras ingresadas. El resultado en cuestión solo debería traer los elementos de los campos seleccionados en orden alfabético.

11. Apéndice Documental: Convenio tipo de colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la financiación de las actividades de la Cátedra de estudios sobre Memoria Democrática, 21/07/2021

**“CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS SOBRE MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

En Córdoba, a 21 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. ANTONIO RUIZ CRUZ, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 140/2018 de 3 de julio (BOJA Nº 131 de 9 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.I de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN es la financiación de las actividades de la "Cátedra de Memoria Democrática" como Cátedra de Proyección Sociocultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General 32/2020 de la Universidad de Córdoba, por el que se regula la creación y el funcionamiento de las Cátedras de Desarrollo Económico, Territorial y Proyección Sociocultural. La Cátedra tendrá como objetivo esencial el que se describe en el ANEXO I y desarrollará las actividades propuestas en el mismo ANEXO I.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Universidad de Córdoba está legitimada, en virtud de lo previsto en el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, conforme al Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba; modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y por Decreto 234/2011, de 12 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. En efecto, el artículo 2 titulado "Fines" establece que "la Universidad de Córdoba asume, en su ámbito, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación, el estudio y la transferencia. En la prestación de dichos servicios, son fines de la Universidad al servicio de la sociedad:

Por lo que respecta a la Diputación Provincial, el artículo 36 apartado 1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social".

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establecen para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, los siguientes mecanismos:

Comisión de Seguimiento formada por tres representantes: el Presidente de la Diputación o persona en quien delegue, el máximo representante de la entidad beneficiaria o persona en quien delegue y el Jefe del Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Biblioteca, con voz y voto, y que actuará como Secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 90.000 €, aportando la Diputación la totalidad del coste del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe de NOVENTA MIL (90.000€) EUROS se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias "176 9254 45302 Convenio UCO Cátedra" (88.000€) y "176 9254 75303 Convenio UCO Cátedra" (2.000,00€) que se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.



La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la actividad, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, la cual quedará fijada en el Anexo Económico que se incluirá en el expediente de tramitación administrativa del presente Convenio. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de



Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación del TRLCSP, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo del artículo 4.1.d). No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

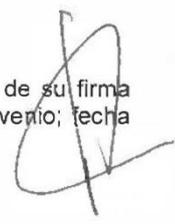
A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 182, de 22 de septiembre de 2016, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.



En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta de ODS n.º 16.3. por promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y a la meta 16.7. por contribuir a garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA

Fdo. Antonio Ruiz Cruz

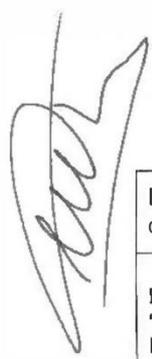
Fdo. José Carlos Gómez Villamandos

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente
Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados

CÓRDOBA

5

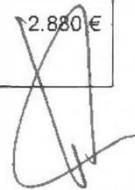
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jesús Cobos Climent



ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación conforme al desglose del proyecto presentado	
Proyecto descrito en el anexo I como "Curso de Experto/a Universitario/a en Memoria(s) y Derechos Humanos"	13.500 €
Limpieza de aulas del curso de experto	1,362,24€
Personal de conserjería	4032€
Uso aulas formación no reglada	8,105,76€
Proyecto descrito en el anexo I como "La Memoria democrática en los municipios"	5.650€
Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las acciones 1 y 2 descritas en el Anexo I	4.000 €
Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las actividades de promoción descritas en el Anexo I	1.650€
Proyecto descrito en el anexo I como "Memoria en las Ondas"	400 €
Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las actividades grabación, edición y divulgación de la actividad descritas en el Anexo I	400€
Proyecto descrito en el anexo I como "Programa educativo IES"	4.740 €
Contratación de personal externo por obras y servicios para el desarrollo de las acciones descritas como Fase 1 y 2 en el Anexo I	2.880 €


 Diputación de Córdoba
 DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente
 Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados
 CÓRDOBA
 EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo.: Jesús Cobos Clement



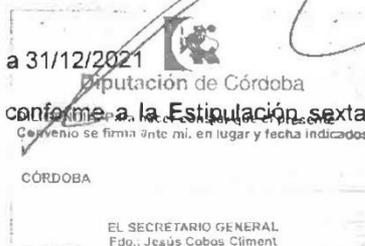
Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las actividades descritas como Fase 3 y 4 en el Anexo I	1.680 €
Gastos de dietas y desplazamientos con arreglo al Anexo II del Reglamento sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Córdoba	180 €
Proyecto descrito en el anexo I como "Proyecto Concord"	65,710€
Gastos de reproducción	32.632,57€
Becario	10.062,86€
Gastos de descripción	21.014,57€
Gastos de inversión (Software e material informático)	2.000
PRESUPUESTO TOTAL	90.000€

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	90.000€
Aportación de la Entidad beneficiaria	0€
TOTAL INGRESOS	90.000€

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 01/01/2021 a 31/12/2021

Plazo de justificación: el que proceda conforme a la Estipulación sexta del convenio.



ANEXO I

_ CÁTEDRA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (CMD)

_ UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

_ DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Plan general de actividades y programación para el año 2021

La Cátedra de Memoria Democrática (CMD) en la Universidad de Córdoba nace con el objetivo de promover la difusión del conocimiento histórico y jurídico sobre la Democracia como sistema político de organización social. En el Reglamento General de cátedras y aulas de proyección universitaria de la Universidad de Córdoba, parafraseando los propios Estatutos de la Universidad, se especifica que, "tiene como fines, entre otros, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la cultura, así como la difusión, valorización y transferencia del conocimiento al servicio de la misma, de la calidad de vida y del desarrollo económico. Igualmente, se reconoce como fin la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria"¹. Y en su artículo 7 del Reglamento de Cátedras y Aulas de la Universidad de Córdoba se especifica que, la nueva estructura trabajará para favorecer la educación ciudadana y la colaboración científica democrática; propondrá la organización de cursos específicos sobre la materia y presentará anualmente una planificación de actividades de extensión cultural. Esta Cátedra tiene como objeto trabajar específicamente en la programación de actividades académicas, culturales y de divulgación.

En el marco del presente convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad de Córdoba, se presenta como anexo al mismo el plan general de actividades previsto por la CMD y el presupuesto de las actuaciones programadas para el año 2021.

La CMD rendirá cuenta de sus actividades, de la gestión presupuestaria y de su programación anual en el marco de los órganos de supervisión y seguimiento establecidos en el convenio y en los órganos previstos en la normativa de la UCO para el funcionamiento de las cátedras universitarias.

1. Plan general de actividades de la CMD

Se ha estructurado para el año 2021 un plan de actividades en torno a cinco ejes que se mantendrán a futuro como ejes vertebrales de la CMD, si bien este año se presenta un programa adaptado a la situación de pandemia COVID19.

_Academia, articula acciones de ámbito eminentemente académico (congresos, cursos de formación, encuentro académicos...) que se concretan en:

1_Curso de Experto/a Universitario/a en Memoria(s) y Derechos Humanos.

2_La Memoria democrática en los municipios.



¹https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/images/doc/docs/reglamentos/Reglamento_aulas_%20y_catedras_nuevo.pdf (Consultado, 23/11/2019).



_Cultura, comprende iniciativas de apertura hacia la ciudadanía a través de expresiones culturales. Por la imposibilidad de desarrollar actividades presenciales para el año 2021, las actividades de este eje se reducen al programa:

1 *La Memoria democrática en las ondas.*

_Educación, es una apuesta por la difusión social a través de la didáctica y el conocimiento en torno a la Memoria y la Democracia. Dos son las propuestas en esta línea:

1- *Programa educativo IES*

_El Lugar, es el reconocimiento de la CMD a experiencias y recorridos enfocados a la reflexión, promoción y difusión de la Memoria Democrática. El *Premio Documental* visibilizará, a través de un documental profesional, esas buenas prácticas reconocidas por la CMD. Esta actividad no se ha programado para el año 2021 por la situación de pandemia.

_Investigación. Para este año el esfuerzo se concentra en el desarrollo del

1- *Proyecto CONCORD 20-24.*

ACADEMIA

1- *Curso de Experto/a Universitario/a en Memoria(s) y Derechos Humanos.*

En el marco de su función social como instancia promotora y de difusión del conocimiento, la Universidad de Córdoba contempla en el ámbito de sus actividades de extensión universitaria, la impartición de cursos de formación conducentes a la obtención de títulos no oficiales. En dicho marco se propondrá la creación de un Título de Experto Universitario en Memoria(s) y Derechos Humanos con el objetivo de ofrecer una formación de interés social y profesional en un registro académico de profundidad y rigor. Dicho curso estaría orientado a estudiantes posgraduados procedentes de las diferentes ramas de las ciencias sociales, a personas y colectivos vinculados a entidades memorialistas, a profesionales de la comunicación y del mundo jurídico relacionados con estas materias, así como a cualquier tipo de público interesado.

Inicialmente, esta iniciativa se plantea como un curso de expertos con la vocación en función de su dinámica de convertirlo a medio plazo en un título propio de Máster de la Universidad de Córdoba.

El curso se ajustará a lo dispuesto a tales efectos en el Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba, o a la normativa aplicable en cada momento.

Aunque los contenidos concretos serían objeto de ajuste en cada edición del curso, la naturaleza y enfoque de sus contenidos pivotaría en torno a dos grandes ejes, que se desarrollarían por lo menos en los siguientes temas.

1- *Formación y función social de las memorias colectivas.*

- a. *Cuestiones conceptuales y teóricas.*
- b. *Sentido social de la memoria compartida.*
- c. *La construcción de la Memoria en el siglo XX: Memoria e Historia.*
- d. *Las formas de la Memoria en el siglo XX en perspectiva comparada.*
- e. *La cultura de la Memoria.*





- f. Políticas de la Memoria.
- g. Memoria(s) Democrática(s) en España: estructuración, características y manifestaciones.
- h. La gestión de las memorias: los movimientos memorialistas. Análisis crítico, balance y perspectivas.
 - 2. La dimensión jurídica de la Memoria.
- a. Memoria y Derechos Humanos
- b. Memoria, justicia y democracia
- c. La emergencia de un nuevo derecho: derecho a la Memoria y el derecho a la verdad.
- d. Justicia Transicional
 - i. Concepto
 - ii. Elementos
 - iii. Desarrollo
- e. La legislación memorialística en Europa: sentido, alcance y problemáticas.
- f. Procesos legales de Memoria: el caso español.
 - 3. La didáctica de la Memoria

El Título tendrá una duración de 20 créditos a desarrollarse entre los meses de enero y junio en sesiones de cuatro horas los viernes por la tarde y cuatro horas los sábados por la mañana.

Estará dirigido por dos profesores pertenecientes a la Cátedra de Memoria o propuestos por el Consejo Asesor de la misma. Estos presentarán anualmente al Consejo Asesor la propuesta académica con expresión de los módulos de docencia y el profesorado participante. Se trata de un curso de carácter no lucrativo por lo que los precios de la matrícula se destinarán exclusivamente a cubrir los gastos administrativos y académicos derivados de su impartición. Los precios serán fijados en la Memoria anual de actividades de la Cátedra a sugerencia de los directores del mismo.

Los requisitos de acceso al serán estar en posesión de un título de grado o equivalente si bien, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de referencia, el Vicerrectorado competente, con el visto bueno de la Dirección Académica, podrá autorizar el acceso a profesionales que, no reuniendo los requisitos exigibles para el acceso de cada una de las Enseñanzas, tengan una experiencia profesional acreditada en el campo de estudio de la propuesta formativa, equiparable a la formación exigida en cada modalidad.

Esta actividad se desarrollará en el marco de la universidad y generará unos costes a satisfacer a al UCO, que se desglosan en

Concepto	Duración del servicio	Total
Limpieza de aulas del curso de experto	4 sábados al mes, 6 meses	1362,24
Personal de conserjería	4 sábados al mes, 6 meses – 2 técnicos de conserjería 5 h/ sábado	4032
Uso aulas formación no reglada	4 viernes y 4 sábados al mes. 6 meses	8105,76
		13.500€

2_ La Memoria democrática en los municipios

En los objetivos fundacionales de la Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba están los principios de colaboración y coordinación



institucional que son propios de las universidades públicas españolas. En este marco, uno de los perfiles de actividad se cifra en asesorar y acompañar a los municipios de la provincia de Córdoba en sus necesidades destinadas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Memoria Democrática. Del mismo modo, diseñar actividades y difundir los avances en la conservación del patrimonio documental, artístico, material e inmaterial ligado a la recuperación y valorización de la Memoria Democrática como una vía de proyección de la cultura y captación de recursos para la promoción de visitantes.

Para ello, paulatinamente y en colaboración con los ayuntamientos iremos diseñando actividades, metodologías y estrategias destinadas a facilitar las tareas de investigación, estudio, análisis y promoción y divulgación de la memoria y los valores democráticos en los municipios cordobeses.

Este año 2021 se centrará en el diseño e implementación de una herramienta digital que permita a los municipios a identificar, catalogar y registrar elementos relativos a la memoria democrática: patrimonio documental, material e inmaterial, elementos contrarios a la normativa vigente, o lugares de memoria. La idea se concretaría en una base de datos en formato open que permita la libre consulta de cualquier persona interesada. Una vez completada la base inicial se dejará un proyecto abierto en base *open source* para que pueda seguir construyéndose bajo la supervisión académica de la Cátedra de Memoria Democrática de la UCO en base a las disposiciones de la legalidad vigente.

Esta fase de trabajo se concreta en dos acciones:

- Acción 1: diseño de la metodología del marco de acción de la base de datos (Precedentes, acciones, marco jurídico y legal, contexto histórico, metodología, diseño de fichas catalográficas, adaptación de esos elementos a la herramienta informática.

- Acción 2: diseño de la base de datos, en sistema *open source* en principio limitado a consulta.

El desarrollo de ambas acciones se contratará por obras y servicios a una empresa externa.

Tarea	Estimación de coste	Total
Acción 1	250 horas de trabajo x 10 €/hora	2500
Acción 2	150 horas de trabajo x 10 €/hora	1500

Además se contempla la elaboración de un video de presentación en el que se hará visible la utilidad de este proyecto con imágenes de varios pueblos. Se apelará a la responsabilidad civil y al espíritu de concordia, reposición y de justicia social democrática. La elaboración del video de unos 10 minutos, con dos versiones breves (1-2 min) para redes sociales se contratará con una empresa externa que deberá diseñar además la imagen del proyecto

Tarea	Estimación de coste	Total
Promoción y sensibilización	165 horas de trabajo x 10 €/hora	1650

CULTURA

1_ Memoria en las Ondas



Como parte fundamental de la labor de la CMD en la divulgación de la memoria democrática, participaremos en un programa de radio en el que se tratarán, de manera pedagógica, los valores que esta inspira y se divulgarán los trabajos que desde la CMD se vienen impulsando. Creemos que la radio es un medio de comunicación idóneo para transmitir a la ciudadanía el trabajo que desde la CMD y la Universidad se desarrolla en esta materia.

El espacio será la sede de Paradigma Media, un medio de comunicación local que nos ofrece sus instalaciones y equipo técnico para la realización del programa. Nuestra participación tendrá, en principio, una periodicidad mensual y será difundida por parte de Paradigma a través de todos los canales y redes sociales, así como por los propios de la CMD. El contenido de los programas e intervenciones será temático y en ellos se abordarán, entre otros, los proyectos, trabajos y eventos que la CMD desarrolla, las investigaciones que se están realizando en la materia, así como contenidos de carácter más cultural (análisis y recomendaciones de películas, libros, etc.). Para la grabación del programa se podrá contar con la participación de invitados e invitadas, protagonistas y representantes de entidades memorialistas, entre otros.

Para la realización de esta actividad deberá hacerse frente al pago de los servicios prestados por Paradigma Media. Entre estos, debemos contar con: alquiler de equipos y materiales técnicos, apoyo del personal técnico de la radio, labores de publicidad y divulgación del contenido. Todos ellos serán justificados con su factura correspondiente.

Tarea	Coste	Total
Gastos de grabación, edición y divulgación de la actividad	400	400

EL LUGAR

La Cátedra reconocerá anualmente experiencias y buenas prácticas en la investigación por la Memoria Democrática; desde la actividad asociativa, la academia, hasta el posicionamiento institucional, otorgando un premio y elaborando un breve documental audiovisual en el que nos encontramos con los protagonistas *in situ* de esos proyectos...visitas y estancia de al menos 2 jornadas para documentar y aprender de otras experiencias. Esta actividad no se desarrollará dado el estado sanitario actual.

EDUCACIÓN

1_Programa educativo IES: actividades y presentaciones para alumnado de la ESO, Bachillerato y Grados formativos de Córdoba y Provincia

La memoria democrática constituye un patrimonio cultural intangible compuesto por historias, memorias, espacios y experiencias identificadas entorno a la lucha por conseguir un sistema democrático basado en los pilares de la libertad, la justicia y los derechos humanos. Con el fin de fortalecer los valores democráticos de los jóvenes de nuestra provincia, y con la intención de dotar al profesorado de herramientas conceptuales y metodológicas, proponemos la elaboración de una guía didáctica que aborde la memoria democrática de nuestra provincia².



² En virtud de lo establecido en el art 47 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

La Guía Didáctica es una herramienta que aporta un material adecuado para el debate y la creación de una conciencia crítica entre el profesorado y el alumnado. Además, la variedad documental —documentos escritos, gráficos y audiovisuales— posibilita que profesorado y alumnado tengan un papel activo en la construcción de conocimiento histórico, a la vez que el alumnado se adiestra en técnicas de investigación de las Ciencias Sociales y desarrolla un trabajo colaborativo, intergeneracional, plural y con la posibilidad de hacer partícipe a su entorno más cercano de lo investigado y aprendido. En este proyecto, se elaborarán tres guías didácticas relacionadas entre sí, que abordarán los elementos de la represión en sus distintas manifestaciones, poniendo el énfasis en los valores y elementos de aprendizaje democrático. Estos temas serán: la represión del Estado, la represión silenciada y las formas de represión hacia las mujeres

Este material pedagógico será elaborado por 3 profesores, expertos en memoria democrática y pedagogía, quienes adoptarán un enfoque transversal y de género que permita, por un lado, destacar y profundizar en los conocimientos históricos, arquitectónicos, culturales y políticos, y, por otro lado, conocer el papel de las mujeres durante este período, atendiendo también a sus vivencias, experiencias y conocimientos. Asimismo, la metodología buscará la participación del alumnado, fomentando el aprendizaje solidario, cooperativo y crítico. En el contexto actual de pandemia generado por la COVID-19, es importante destacar que el diseño de los materiales tendrá en cuenta las medidas higiénico sanitarias recomendadas y obligatorias y, por ello, fomentará el uso de herramientas digitales.

La realización de las unidades didácticas se desarrollará en cuatro fases:

1. Banco de datos: recopilación de información, se revisará y clasificará en un banco de datos todo el material educativo ya realizado sobre la Memoria Democrática en Córdoba y se analizarán materiales y experiencias educativas de otros lugares de Andalucía y del resto de España (Sevilla, País Vasco, Valencia, Cataluña...). En el mismo se incluirá un apartado para recopilar el material escrito y audiovisual (noticias de prensa, fotografías, videos documentales, podcast, entrevistas, etc.) que pueda ser de utilidad para el contenido de las unidades didácticas.

2. Diseño y elaboración del contenido de las guías y de las actividades finales sugeridas para cada unidad didáctica.

Las fases 1 y 2 serán desarrolladas por tres expertos que se contratarán como personal externo por obras y servicios. El coste previsto de dicho trabajo se desglosa como sigue:

Tarea	Estimación de coste	Personas	Total
Fase 1	160= 16 h de trabajo x10€/hora	3	480
Fase 2	800= 80 h de trabajo x 10€/hora	3	2400
			2880

3. Diseño y realización del trabajo digital complementario a estas: grabación y maquetación del vídeo-presentación de cada unidad didáctica, actividades evaluativas a través de herramientas en la web (RRSS, Kahoot, etc.)

Tarea	Estimación de coste	Unidades didácticas	Total
Fase 3	160	3	480

4. Trabajo de maquetación, diseño y edición para que todas las unidades didácticas tengan un formato único y estén disponibles para su uso. Tanto la realización de las actividades digitales (Fase 3) como de la maquetación del material serán tareas asumidas por una empresa de diseño gráfico e imagen y sonido, quienes prestarán sus servicios para dar soporte técnico a la elaboración de los vídeos (con servicios como edición de vídeo o alquiler de equipos y cámaras), así como a la edición y maquetación de las unidades didácticas (tanto al contenido en papel como en la web) para garantizar la uniformidad en su formato e imagen.

Tarea	Estimación de coste	Unidades didácticas	Total
Fase 4	400	3	1200

Se han previsto también algunos gastos para sesiones de coordinación, supervisión y control del trabajo; así como una previsión de material fungible

Otros gastos	Total
desplazamientos	180 €
dietas de mantención	
Material fungible	

INVESTIGACIÓN

1_Proyecto CONCORD 20-24: Publicación y análisis de los fondos relativos a la provincia de Córdoba del archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (TMT 2º) de Sevilla.

Continuación del proyecto CONCORD iniciado vía convenio en el 2020, coordinado por el profesor Francisco Acosta Ramírez en el marco del Grupo PAI HUM 290.

A.1. Gastos de reproducción

Gastos de reproducción de los expedientes de Consejos de Guerra de cordobeses del Archivo del Tribunal Militar de Sevilla. Consta de dos fases:

- Localización y reproducción.
- Edición documental a través de un proceso de reconocimiento óptico de caracteres.



El trabajo se adjudica mediante licitación pública a una empresa externa que cumpla con el pliego técnico de condiciones.

A.2. Personal

El gasto en personal constituye la partida fundamental del proyecto. Para el desarrollo del mismo se estiman las siguientes necesidades

a) Contrato de investigación vinculados al proyecto (Becario):

Duración prevista del contrato: cinco meses con previsión de continuidad en función de las renovaciones anuales.

Titulado superior	Coste total mensual: 2012,58 - 668,66: cuota Patronal, indemnización, etc..		
1 Contrato a Jornada Completa	- Salario mensual: 1343,92	5 meses	10.062,86

Funciones:

- A.2.2. Edición documental a través de un proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

- A.2.3. Indización de la información.

- A.2.4. Producción de la herramienta de consulta.

b) Gastos de descripción: personal técnico.

4 contratos: 3 de titulado superior a media jornada; 1 de técnico especialista a jornada completa

Titulado superior	Coste total mensual: 1087,57	4 meses	11.963,27
3 Contratos a Media jornada	- 371,18: cuota Patronal, indemnización, etc.. - Salario mensual: 716,39		
Técnico Especialista	-Coste total mensual: 1508,55		
1 Contrato a Jornada Completa	- 493,31: cuota Patronal, indemnización, etc.. - Salario Mensual: 1015,24	6 meses	9.051,30
Total			0

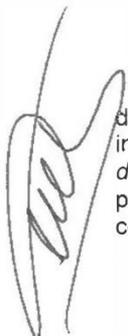
Funciones:

- A.2.1. Localización y reproducción

- A.2.2. Edición documental a través de un proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

- A.2.3. Indización de la información.

- A.2.4. Producción de la herramienta de consulta.



El procedimiento de contratación de los investigadores se hará a través de la Universidad de Córdoba, concretamente vía "contrato con cargo a créditos de investigación" y conforme al *Reglamento regulador de las convocatorias de contratos de investigación de la Universidad de Córdoba*, lo que asegura además los criterios de publicidad transparencia y objetividad del proceso de selección del personal contratado.

A.3. Gastos de inversión

Software e material informático.

II. Programación y presupuesto para el año 2021

Cronograma 2021

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	1	1
Curso experto													
Memoria democrática municipios													
Memoria en las ondas													
Programa educativo IES													
Concord2020													

III. Presupuesto de actividades

Considerando una financiación de 90.000 euros.

_ Curso de Experto/a Universitario/a en *Memoria(s) y Derechos Humanos*.

Concepto	Total
Limpieza de aulas del curso de experto	1362,24€
Personal de conserjería	4032€
Uso aulas formación no reglada	8105,76€
Totales	13.500,00€

_ La Memoria democrática en los municipios.

Tarea	Coste
Acción 1	2.500€
Acción 2	1.500€
Video Promoción y sensibilización	1.650€
Totales	5.650€




_ Memoria en las Ondas

Tarea	Coste
Gastos de grabación, edición y divulgación de la actividad	400€

- Programa educativo IES

Fase 1	480€
Fase 2	2400€
Fase 3	480€
Fase 4	1200€
Otros gastos	180€
Totales	4.750€

_ Proyecto CONCORD 20-24: Publicación y análisis de los fondos relativos a la provincia de Córdoba del archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (TMT 2º) de Sevilla.

Tabla Resumen Concord

A.1. Gastos de reproducción	32.632,57 €
A.2.a. Becario	10.062,86 €
A.2.b. Gastos de descripción	21014,57 €
A.3. Gastos de inversión	2000€
Totales	65.710€

